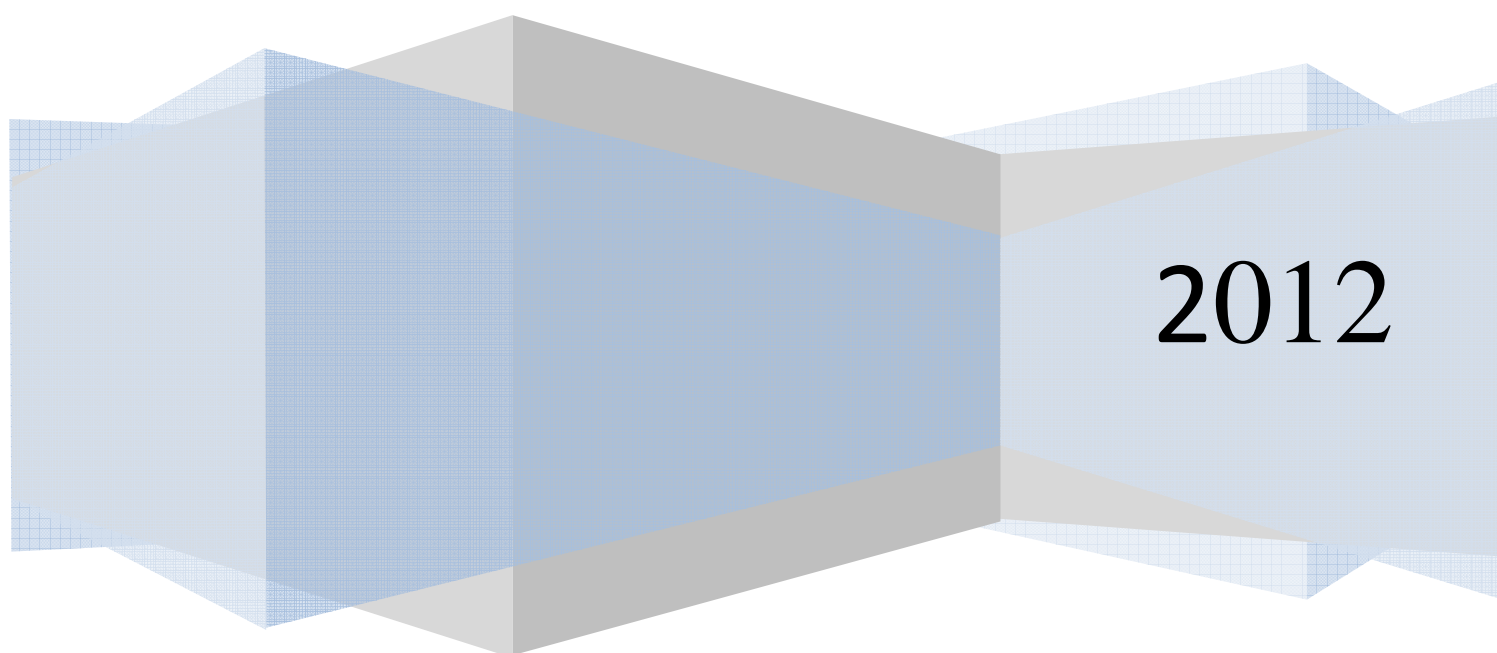


UNIDAD DE AUDITORIA INTERNA

PLANEAMIENTO EJERCICIO

2012

Ministerio de Salud



PRESENTACION

De acuerdo a lo dispuesto en el Art. 5 de la ley 2141 la Contaduría General de la Provincia es el órgano ejecutor de Sistemas de control en la provincia del Neuquén, por lo cual a propuesta de esta y en virtud de lo expuesto en el mencionado artículo del Anexo I del Decreto N°2758/95 se faculta al poder ejecutivo a constituir dentro de las estructuras orgánicas **“Unidades de Auditoría Interna” UAI.**

Por decreto 269/12 se crearon las Unidades de Auditoría Interna **UAI** que dependerán funcionalmente de la Contaduría General de la Provincia, cuyo objetivo y propósito es configurar un esquema de control eficaz, profundizar la austeridad y disciplina presupuestaria acercando los controles a tiempo real y perseguir una devolución cercana de las recomendaciones que permitan evaluar la eficiencia y eficacia en la gestión pública.-

Las **UAI** constituyen un sensor para el control interno y en una primera instancia fueron creadas para los Ministerios de Gobierno, Educación y Justicia, Salud y Desarrollo Social.

Por tal motivo este documento expone la estructura del Plan de Trabajo que se desarrollará durante el segundo semestre del año 2012 en el Ministerio de Salud, en donde se describen los principales cursos de acción y las tareas a realizar por parte de la **UAI**, de acuerdo a los distintos criterios de clasificación adoptados para cada servicio o caso en estudio.

Permite una apreciación global de la labor planificada y muestra la incidencia relativa de las diferentes líneas de acción que han sido establecidas a partir de la Visión, Misión y los objetivos estratégicos definidos para el organismo, y la evaluación de los riesgos que se analicen.

De acuerdo a lo expuesto en Decreto 269/12 el propósito del Gobierno Provincial es configurar un esquema de control eficaz en el quehacer diario de quienes administran fondos públicos y con la creación de las Unidades de Auditoría Interna y en coordinación con la Contaduría General de la Provincia ponerlo en marcha.

El **“modelo de control”** definido por el artículo N° 77 del Decreto Reglamentario N° 2758/95 es una herramienta que agrega eficiencia, eficacia y economía a la gestión y a su vez agrega que el responsable del mismo es la autoridad máxima de cada organismo, apoyado por actividades de supervisión y auditoría que aportan información oportuna para la realización de las acciones que permitan mejorar el sistema de control interno vigente en la organización.

ESTRUCTURA DEL PLAN ANUAL DE TRABAJO

I. Identificación de la Jurisdicción.....	Pag. 05
I.1.- Funciones Específicas	Pag. 05
I.2. - Estructura Orgánica Del Ministerio De Salud	Pag.07
I.3. - Estructura Orgánico-Funcional Del Ministerio De Salud	Pag.07
I.4. - Organización Sectorial.....	Pag. 13
II. Objetivos de la Auditoría Interna	Pag. 13
II.1.- MISIÓN DE LA UNIDAD DE AUDITORÍA INTERNA	Pag. 14
II.2.- OBJETIVOS Y RESULTADOS ESPERADOS DE LA LABOR DE AUDITORÍA ..	Pag. 16
II.3 LINEAMIENTOS Y ESTRATEGIA DE LA UNIDAD DE AUDITORÍA INTERNA ..	Pag. 17
Independencia de criterio.....	Pag. 17
Objetividad.....	Pag. 18
Comportamiento Etico.....	Pag. 18
Identificación de lo Importante.....	Pag. 19
III. Composición de la Unidad de Auditoría Interna	Pag. 19
IV. Sistemas de Información Existentes.....	Pag. 19
IV.1. SISTEMAS INFORMÁTICOS	Pag. 19
IV.2 NORMAS QUE REGULAN LA ACTIVIDAD DEL ORGANISMO	Pag. 20
A.- Normativa General	Pag. 20
B.- Normativa Específica por Dependencia	Pag. 20
C.- Unidad de Auditoría Interna	Pag. 20
V. IMPORTANCIA RELATIVA DE LA MATERIA A AUDITAR	Pag. 21
V.1 PROYECTO DE ASIGNACIÓN PRESUPUESTARIA EJERCICIO 2012	Pag. 21
V.2 METAS FÍSICAS	Pag. 21
V.3 MATERIA AUDITABLE Y ABORDAJE PROPUESTO	Pag. 21
V.4 PROYECTOS RELEVANTES DE INTERÉS PARA AUDITAR	Pag. 22
V.5 INFORMES Y RECOMENDACIONES	Pag. 22
VI. DETERMINACIÓN DE LOS RIESGOS DE AUDITORÍA	Pag. 23
VI.1 RIESGO INHERENTE	Pag. 23
VI.2 RIESGO DE CONTROL	Pag. 23
VI.3 RIESGO DE DETECCIÓN	Pag. 24

VI.4 MEDIDA DE LOS RIESGOS DE AUDITORIA	Pag. 24
Ambiente de Control	Pag. 24
Susceptibilidad	Pag. 24
Cambios	Pag. 24
Complejidad	Pag. 25
Tamaño	Pag. 25
Interés de la Gestión	Pag. 25
VII. ESTRATEGIA DE AUDITORÍA	Pag. 26
VIII. PROYECTOS Y PROGRAMAS DE AUDITORÍA	Pag. 27
IX. CICLO DE AUDITORIA	Pag. 27

ANEXOS

ANEXO I Organigrama de la Jurisdicción	Pag. 28
ANEXO II Unidad Denominación Ubicación Geográfica	Pag. 36
ANEXO III Dotación de Personal	Pag. 37
ANEXO IV Apertura Presupuestaria clasificada por incisos	Pag. 38
ANEXO V Apertura Presupuestaria clasificada por programa	Pag. 39
ANEXO VI Metas Físicas Presupuestarias	Pag.42
ANEXO VII Riesgo – Plan Ciclo de Auditoria	Pag.53
ANEXO VIII Proyectos de Auditoria 2012	Pag.55

Planeamiento Ejercicio 2012

I.- IDENTIFICACIÓN DE LA JURISDICCIÓN

Ley 2798: FUNCIONES COMUNES A TODOS LOS MINISTROS

Artículo 5º: Las funciones de los ministros del Poder Ejecutivo son:

1) Como integrantes del Gabinete provincial:

- a) Intervenir en la fijación de los trabajos políticos provinciales y en la determinación de las políticas, estrategias y cursos de acción más apropiados para su logro y aplicación en la órbita de la Administración Pública provincial.
- b) Asesorar sobre aquellos asuntos que el Poder Ejecutivo someta a su consideración y proponer al mismo el orden de prioridades de acciones políticas a desarrollar en el corto, mediano y largo plazo.
- c) Preparar y exponer los informes que les sean requeridos por el Poder Ejecutivo sobre actividades propias de sus competencias.

2) En materia de competencias orgánicas funcionales:

- a) Cumplir y hacer cumplir la Constitución Nacional, la Constitución Provincial, las leyes y decretos que en consecuencia se dicten en materia de su competencia.
- b) Intervenir en la elaboración y promulgación de las leyes, como así también de los decretos y reglamentos que deban dictarse para asegurar su cumplimiento.
- c) Refrendar y legalizar con sus firmas los actos del Poder Ejecutivo.
- d) Proponer para su aprobación al Poder Ejecutivo las estructuras orgánicas de los respectivos Ministerios.
- e) Proponer los presupuestos anuales de sus respectivos Ministerios conforme a las pautas que le fije el Poder Ejecutivo.
- f) Proponer al Poder Ejecutivo las políticas y estrategias de trabajo para las áreas y materias de su competencia.
- g) Representar al Poder Ejecutivo en la elaboración y celebración de contratos que le fueran encomendados.
- h) Elevar al Poder Ejecutivo las memorias anuales de sus respectivos Ministerios.

Artículo 6º: El Poder Ejecutivo, sin perjuicio de su responsabilidad orgánica, puede delegar en los ministros el ejercicio de determinadas facultades relacionadas con materias de sus competencias, y otorgarles poderes de representación para la realización o coordinación de tareas específicas en las relaciones con autoridades nacionales y extranjeras, regionales o de otras provincias.

I.1.- FUNCIONES ESPECÍFICAS

Es competencia del Ministerio de Salud, entre otras, las siguientes funciones:

- Entender en lo relativo a la prevención, protección, recuperación y rehabilitación de la salud física y mental de la población.
- Entender en lo inherente a la conservación de los factores que contribuyan a la salud integral de la población.
- Intervenir en la planificación y el mantenimiento de la infraestructura y equipamiento de establecimientos sanitarios públicos.
- Entender en la fiscalización y control del ejercicio de los profesionales de las ciencias de la salud y de los establecimientos sanitarios de la jurisdicción provincial.
- Intervenir en coordinación con las autoridades competentes en el control de drogas, medicamentos y alimentos.
- Entender en la prevención y asistencia a personas afectadas por uso indebido de alcohol y drogas, inculcando valores, fomentando estilos de vida saludables y promoviendo factores de protección frente al consumo, con la cooperación y la búsqueda del consenso con organismos gubernamentales y no gubernamentales.
- Planificar la actividad de los próximos años a través de la continuidad del Plan Provincial de Salud, propendiendo a la fijación de políticas en común con el Instituto de Seguridad Social del Neuquén (ISSN).
- Mantener y asistir al Instituto de Seguridad Social del Neuquén (ISSN) en el marco de la legislación vigente, procurando una complementación entre los prestadores públicos y privados, a fin de optimizar el servicio, pudiendo generar sistemas de salud mixtos.
- Entender en el recupero financiero de prestaciones hospitalarias realizadas a pacientes cubiertos por terceros responsables.
- Entender en el mantenimiento y conservación de los edificios bajo su competencia.

El ministro de Salud es asistido para el ejercicio de sus funciones y responsabilidades por una (1) Subsecretaría de Salud, quedando bajo la órbita y competencia de este Ministerio:

- Instituto de Seguridad Social del Neuquén (ISSN).

I.2. - ESTRUCTURA ORGANICA DEL MINISTERIO DE SALUD

El Ministerio de Salud cuenta con una basta estructura, compuesta por una Subsecretaría de Salud y una Coordinación Provincial. A su vez de la Subsecretaría referida dependen 6 Direcciones Provinciales y la Unidad de Gestión PNUD. En relación cabe destacar que el servicio administrativo central del Organismo se encuentra circunscrito a la Dirección Provincial de Administración, por lo que a los efectos de cumplir con las funciones de auditoria propias de la UAI se priorizará el análisis de los procesos y procedimientos que se desarrollan en dicha área, sin perjuicio del análisis que se realizará de los distintos programas que se aplican en los restantes núcleos organizativos.-

I.3. - ESTRUCTURA ORGANICO-FUNCIONAL DEL MINISTERIO DE SALUD

DIRECCION GENERAL SECRETARIA PRIVADA

Secretaria Adjunta

Departamento de Apoyo Administrativo

DIRECCION GENERAL DE COORDINACION Y PROTOCOLO

Dirección Ceremonial y Protocolo

Departamento Protocolo

Asesoría de Gestión

Asesoría de Gestión

Asesoría de Gestión

Asesoría de Gestión

Asesoría de Gestión

DIRECCION GENERAL DE ASUNTOS JURIDICOS

Departamento de Apoyo Administrativo

COORDINACION PROVINCIAL

Secretaría Adjunta

DIRECCION PROVINCIAL DE GESTION

DIRECCION GENERAL DE ARTICULACION INTERSECTORIAL

DIRECCION GENERAL DE ASISTENCIA DE GESTION

DIRECCION GENERAL DE ASISTENCIA ADMINISTRATIVA Y FINANCIERA

Secretaría Adjunta

Dirección de Asistencia Operativa

Dirección de Comunicación Pública

Departamento de Prensa

SUBSECRETARIA DE SALUD.

Dirección de Secretaría Privada

Departamento Gestión de la Documentación

Dirección de Comunicación y Desarrollo Web

Departamento de Desarrollo Administrativo

DIRECTOR GENERAL DE ASUNTOS JURIDICOS

Sector Gestiones Legales

Dirección Administrativa de Control y Seguimiento de Sumarios

DIRECCION GENERAL DE DESPACHO Y SERVICIOS

Dirección de Despacho

Departamento Control y Registro

Dirección Mesa de Entradas y Salidas

Sector Ingreso y Egreso de Documentación

Dirección de Servicios

Sector Mantenimiento

Sector Maestranza

DIRECCION PROVINCIAL DE SALUD

Departamento Apoyo Administrativo

Departamento Emergencia Sanitaria

DIRECCION GENERAL DE ATENCION PRIMARIA DE LA SALUD

Sector de Apoyo Administrativo

Sector Gestión Administrativa

Dirección de Salud Integral

Departamento Promoción de la Salud Colectiva

Referente Programa Salud Rural

Departamento Salud del Adulto

Referente Programa Enfermedades Crónicas No Transmisibles

Departamento Salud Mental

Referente Programa de Adicciones

Departamento Salud Ambiental

Referente Programa Zoonosis

Departamento Salud Materno Infantil Y Adolescencia

Referente Programa Escolar y Adolescencia

Referente Programa Materno Infantiles

Dirección de Programas

Referente Programa Enfermedades Transmisibles

Referente Programa Salud Sexual y Reproductiva

Referente Programa Inmunoprevenibles

Referente Programa Salud Bucal

Referente Programa CUCAI

DIRECCION GENERAL DE TECNOLOGIAS Y COMUNICACIÓN EN SALUD

Sector Seguimiento

Dirección de Informática y Comunicaciones

Departamento de Redes y Telecomunicaciones

Departamento de Asistencia al Usuario

Dirección de Sistemas

Departamento Desarrollo

Departamento de Base de Datos

DIRECCION GENERAL DE INFORMACION SANITARIA

Sector Tramitación

Dirección de Registros Sanitarios

Departamento de Imprenta

Dirección de Estadística

Departamento Vitales

Departamento de Servicios de Salud

Departamento Presentación de la Información

DIRECCION PROVINCIAL DE ORGANIZACIÓN DE ESTABLECIMIENTOS

Departamento de Apoyo Administrativo

DIRECCION GENERAL DE INGENIERIA HOSPITALARIA

Dirección Planificación de Recursos Físicos

Departamento Arquitectura

Departamento Obras Menores

Dirección Mantenimiento de Estructuras Edilicias y Equipos

Departamento Mantenimiento Edificio Establecimientos Asistenciales

Departamento de Electromedicina

Dirección de Automotores

Sector Gestión

Sector Seguimiento

Sector Apoyo Administrativo

DIRECCION GENERAL DE RECURSOS HUMANOS

Departamento de Gestión de Recursos Humanos

Departamento de Procesos Administrativos

Director de Salud Ocupacional

Departamento Juntas Médicas

Departamento Coordinación Médica Laboral Hospitalaria

Directora Escuela Superior de Enfermería

Director de Desarrollo del Recurso Humano

Departamento Capacitación

Departamento Residencias de Salud

Sector Administrativo de Residencias

Sector Seguimiento Administrativo

Sector Apoyo Administrativo

DIRECCION GENERAL DE DESARROLLO ORGANIZACIONAL

Departamento de Hemoterapia

Sector Apoyo Administrativo

Director de Red de Establecimientos Asistenciales

DIRECCION GENERAL DE GESTION ADMINISTRATIVA DEL PERSONAL

Departamento Coordinación Sueldo y Personal

Sector Revisión de Liquidaciones

Departamento Auditoria y Control

Dirección de Personal

Departamento Legajos

Departamento Jubilaciones

Departamento Administración y Control de Asistencias

Departamento Administración de Personal

Dirección de Sueldos

Departamento Jubilaciones

Departamento Judiciales

DIRECCION PROVINCIAL DE RECUPERO FINANCIERO

Departamento de Apoyo Administrativo

Director de Asistencia Técnica y Presupuestaria

Departamento de Logística

DIRECCION GENERAL DE GESTION DE RECUPERO FINANCIERO

Departamento de Documentación

Departamento de Recupero de Erogaciones a Terceros

Departamento de Imputaciones Contables

Dirección de Facturación

Departamento de Información

Departamento de Análisis y Control

Dirección de Arancelamiento

Departamento de Cobros

Departamento de Debitos y Desgloses

Departamento de Registraciones

Dirección de Tramitación de Deudas

Departamento de Gestión de Obras Sociales

Departamento Recopilación y Archivo

DIRECCION GENERAL DE COORDINACION INTERINSTITUCIONAL

Departamento de Ingresos

Sector de Apoyo Técnico

Dirección de Ejecución de Recursos

Departamento de Asistencia Administrativa

DIRECCION GENERAL DE APLICACIÓN Y REGULACION DE RECURSOS

Departamento de Seguimiento y Procesos

Dirección de Registro y Cancelación

Departamento Pagos

Departamento Registros

Departamento Contables

Departamento Control de Gestión

Dirección de Aplicación de Fondos

Departamento de Fondos Permanentes

DIRECCION PROVINCIAL DE ADMINISTRACION

Departamento Apoyo Administrativo

DIRECCION GENERAL DE COORDINACION Y PRESUPUESTO

Dirección de Licitaciones

Departamento Contables

Dirección Presupuestaria

Departamento Imputación y Registro

Departamento Liquidaciones

DIRECCION GENERAL DE CONTRATACIONES

Dirección de Epidemiología

Departamento de Enfermedades Transmisibles

Departamento de Enfermedades No Transmisibles

DIRECCION PROVINCIAL DE CALIDAD DE LA GESTION

Departamento de Apoyo Administrativo

DIRECCION GENERAL DE REGULACION Y FISCALIZACION

Departamento de Seguimiento Administrativo

Dirección de Fiscalización Sanitaria

Departamento de Fiscalización de Establecimientos Asistenciales

Departamento de Atención

Dirección de Fiscalización Farmacéutica

Departamento de Fiscalización de Establecimientos Farmacéuticos

Dirección de Seguridad e Higiene

Departamento de Radiofísica Sanitaria

Departamento de Gestión

Sector de Seguridad e Higiene

Dirección de Bromatología

Departamento de Físico-Química

Departamento de Microbiología

Departamento de Fiscalización

Sector Apoyo Administrativo

DIRECCION GENERAL DE PRESTACIONES Y AUDITORIA

Departamento de Gestión Administrativa

Dirección de Prestaciones Asistenciales

Departamento Gestiones de Pacientes

Departamento Contrataciones y Convenios

Dirección de Auditoria Médica

Departamento Auditoria

DIRECCION GENERAL DE TESORERIA

DIRECCION GENERAL DE AUDITORIA DE GESTION

DIRECCION GENERAL DE PROGRAMAS NACIONALES

DIRECCION PROVINCIAL DE GESTION DE TECNOLOGIAS BIOMEDICAS

DIRECCION GENERAL DE ALMACEN CENTRAL

DIRECCION GENERAL DE ABASTECIMIENTO

I.4. - ORGANIZACIÓN SECTORIAL

El Sistema de Salud Provincial está compuesto por el Sistema público de salud, el ámbito privado y el de obras sociales. El sistema público en su conjunto cuenta con 29 hospitales (1105 camas), 71 centros de salud, 100 puestos sanitarios rurales (incluyendo lugares de visita periódica) mientras que el ámbito privado y de obras sociales cuenta con 14 establecimientos con internación (638 camas).

El nivel central es conducido por la Subsecretaría de Salud, dependiente del Ministerio de Salud y Seguridad Social, y a su vez conduce las Jefaturas de las Zonas Sanitarias.

El Sistema de Salud Pública responde a un modelo organizacional regionalizado e integrado, a través de una Red de Establecimientos escalonados en niveles de complejidad creciente, agrupados en Zonas Sanitarias, para lo cual se divide el territorio en Áreas Programáticas locales, bajo la administración de Zonas Sanitarias, que son responsables del funcionamiento de los Servicios de Salud de su área.

El Sistema está integrado por seis Zonas Sanitarias, además del Hospital Provincial Neuquén, que depende directamente de la Subsecretaría de Salud, y posee rango de zona sanitaria.

En cada Zona Sanitaria, hay un Hospital Cabecera Zonal, de mediana complejidad con el cual se vinculan a través de interconsultas y derivaciones, otros hospitales de baja complejidad, ubicados en localidades vecinas.

Existe un Hospital de Referencia Provincial (máxima complejidad del sistema), que es el Hospital Dr. Castro Rendón, en la ciudad de Neuquén.

Las características de los establecimientos se normatizaron según las pautas nacionales de la "Guía para la Clasificación de los Establecimientos de Atención Médica por los niveles de complejidad" (Secretaría de Estado de Salud Pública de la Nación, 1969), que define el nivel de los establecimientos asistenciales teniendo en cuenta la diversificación de las actividades que realizan y, por ende el grado de diferenciación de sus servicios.

En cuanto a los niveles de complejidad, debe mencionarse que, en términos generales, los hospitales de Baja Complejidad (Nivel III) ofrecen Atención Médica Indiferenciada a través de profesionales especialmente capacitados en Medicina General.

En los servicios de Mediana Complejidad (Nivel IV) se incorporan las Especialidades llamadas Básicas: pediatría, obstetricia, cirugía y clínica médica.

En los hospitales (Nivel VI) y en forma parcial en las cabeceras de zonas se agregan las especialidades de traumatología, oftalmología y otorrinolaringología, además de algunas prácticas de diagnóstico más complejas.

El hospital provincial (Nivel VIII) dispone de casi la totalidad de las sub-especialidades médicas, además de mantener actividades permanentes de docencia e investigación.

Todos los hospitales de la provincia cuentan con atención odontológica, así como radiología y laboratorio, de acuerdo con su nivel de complejidad. A su vez, en algunas localidades hay Centros de Salud, que dependen del hospital local, asistidos diariamente por profesionales del mismo. En diferentes parajes de las áreas rurales existen Puestos Sanitarios, que están a cargo de agentes sanitarios y reciben visitas médicas y odontológicas periódicas, desde su hospital base.

La Zona Metropolitana conduce los servicios de Salud de la Ciudad de Neuquén (con excepción del Hospital Provincial Neuquén), que comprenden al Hospital Bouquet Roldán, el hospital Dr. Horacio Heller y 17 Centros de Salud, todos ellos con un área programática asignada.

El triángulo que figuradamente se forma hacia el este de la Provincia, está atendido por seis hospitales: Centenario, Plottier, Senillosa, El Chocón, San Patricio del Chañar y Rincón de los Sauces, bajo la conducción de la Zona Sanitaria I, con asiento administrativo en la ciudad de Neuquén. El área centro sur de la Provincia está atendida por tres hospitales: Cutral Co, Picún Leufú, y Piedra del Águila y constituye la Zona Sanitaria V, con asiento administrativo en Plaza Huinul.

La Zona Sanitaria III, con cabecera en Chos Malal, atiende el norte de la Provincia, con seis hospitales: Chos Malal, Tricao Malal, Andacollo, Las Ovejas, Buta Ranquil y El Cholar.

La Zona Sanitaria IV con asiento en San Martín de los Andes, atiende el sector sur, con cuatro establecimientos: San Martín de los Andes, Junín de los Andes, Villa la Angostura y las Coloradas.

El sector oeste está atendido por siete hospitales dependientes de la Zona II, con asiento en la Ciudad de Zapala: Zapala, Mariano Moreno, Bajada del Agrio, Las Lajas, Loncopué, El Huecú y Aluminé.

Todos los hospitales, así como los puestos sanitarios (o Escuelas Rurales colindantes), están conectados por una red de radiocomunicaciones, existiendo además teléfono en todas las localidades y en algunos parajes rurales. Los hospitales recurren a sus ambulancias para las derivaciones por vía terrestre y en caso de requerirse evacuaciones por vía aérea, el servicio es prestado por empresas particulares.

Esta organización sectorial se traduce en grupos de programas, proyectos y acciones, subdivididos en grandes áreas o temáticas tendientes a favorecer la atención de la demanda espontánea y la cobertura poblacional; priorizar los grupos bajo control; priorizar la atención de grupos vulnerables y patología prevalente y facilitar el seguimiento del paciente y su familia en consultorio externo, internación y domicilio y posterior derivación si fuera necesario. A continuación, mencionamos algunos de los programas y acciones vigentes con la finalidad de que pueda ir familiarizándose con ellos:

- Salud Materno Infantil
- Salud Sexual Reproductiva
- VIH
- Adicciones
- Diabetes
- Donación de Órganos
- Inmunizaciones
- Rehabilitación
- Salud Bucal
- TBC
- Trasplante de Órganos
- Trauma
- Medio Ambiente y Zoonosis
- Salud Mental

II.- OBJETIVOS UNIDAD DE AUDITORÍA INTERNA

La UNIDAD DE AUDITORÍA INTERNA entiende en la planificación, programación y ejecución de las tareas de auditoría, incluidas las referidas a auditoría contributiva, que permitan lograr un sistema integral e integrado de control basado en los criterios de economía, eficiencia y eficacia, orientadas al análisis de la gestión presupuestaria, económica, financiera, patrimonial, normativa y operacional.

Ordena y coordina las auditorías que requiera la Contaduría General de la Provincia de Neuquén.

También analiza el cumplimiento de las políticas y metas establecidas por la Autoridad Superior dentro del marco legal y presupuestario correspondiente, señalando los sistemas y procedimientos que resulte conveniente aplicar o modificar y efectuar recomendaciones sobre los desvíos que se detecten fundamentalmente para aquellos casos que puedan acarrear significativos perjuicios sobre el patrimonio del Ministerio.

Realiza estudios especiales que requiera la Autoridad Superior con la finalidad de lograr un nivel adecuado de control interno; asimismo interactúa con los distintos organismos de control de la esfera provincial.

II.1.- MISIÓN DE LA UNIDAD DE AUDITORÍA INTERNA

Le compete a la Auditoría Interna Gubernamental examinar en forma independiente, objetiva, sistemática y amplia el funcionamiento del sistema de control interno establecido en las organizaciones públicas, sus operaciones y el desempeño en el cumplimiento de sus responsabilidades financieras, legales y de gestión, formándose opinión e informando acerca de su eficacia y de los posibles apartamientos que se observen.

En este marco se enfatizará colaborar con las autoridades para mejorar el ambiente de control de la jurisdicción mediante la aplicación plena de la auditoría contributiva, prestando apoyo técnico previo a la aplicación operativa de los cambios en cuestión.

Asimismo, debe brindar asesoramiento, en aspectos de su competencia, a los responsables de darle solución a los problemas detectados, con una orientación dirigida a agregar valor al conjunto de la organización.

II.2.- OBJETIVOS Y RESULTADOS ESPERADOS DE LA LABOR DE AUDITORÍA

En particular le corresponde a la Unidad de Auditoría Interna:

a) Emitir opinión calificada sobre los requerimientos de información solicitados por la máxima autoridad de la jurisdicción y la Contaduría General de la Provincia de Neuquén.

- b) Generar los informes y elementos adecuados para sustentar los desvíos observados respecto de parámetros preestablecidos o referenciales, brindándolos, a quien corresponda, para promover y verificar la concreción de las acciones correctivas o regularizadoras que se deriven en tal sentido.
- c) Proponer métodos y herramientas de gerenciamiento adecuados a través de auditorías integrales y/u operacionales que permitan, a los responsables de áreas, programas, proyectos o actividades, mejorar los procedimientos y acciones conducentes a la obtención de las metas y objetivos prefijados para las funciones que lideran.
- d) Brindar, en el caso de las auditorías contables y financieras, un valor agregado a las opiniones emitidas, a través de la generación de informes que versen sobre materias de gerenciamiento y control relacionadas directamente con la etapa de definición del tipo de auditoría a realizar.
- e) Requerir un cronograma de regularización de los desvíos o problemas detectados, identificando responsables, acciones, tiempo de cumplimiento y cuantificación de los problemas potenciales o reales asociados a su no-realización, y controlar su cumplimiento.

II.3 LINEAMIENTOS Y ESTRATEGIA DE LA UNIDAD DE AUDITORÍA INTERNA

En el marco de las Normas de Auditoría Interna Gubernamental, la Unidad de Auditoría Interna debe establecer criterios, pautas y estrategias de acción que permitan que su actividad sea contributiva y coadyuvante al logro de los objetivos institucionales, orientadas en función de las Normas Generales de Control Interno sancionadas por la Contaduría de la Provincia de Neuquén y en línea con el funcionamiento armónico de los elementos que componen el sistema.

En este aspecto debe diferenciarse la estrategia global de la Unidad, esto es la clara conceptualización de su inserción en la organización, los resultados que de ella se esperan y las condiciones que deben darse para que su trabajo resulte productivo y proactivo, de la estrategia particular referida a cada uno de los proyectos de auditoría a ser encarados, la que deberá definirse en oportunidad de programar tales tareas.

La estrategia de la Auditoría Interna queda expuesta en los respectivos Planes de Auditoría que en definitiva se aprueben y debe tener como virtud esencial poder discernir entre lo principal y lo accesorio. A los fines de establecer la estrategia para cada período que se planifica, se han tomado en consideración las siguientes premisas o lineamientos:

Independencia de criterio

La Auditoría Interna será independiente de los segmentos organizacionales (direcciones, programas, proyectos, funciones, actividades, sectores en general) que audita.

Es decir, la posición de la auditoría interna dentro del organismo es tal que significa no tener ningún tipo de dependencia jerárquica o funcional de los responsables a los que audita.

Esta independencia asegurará la ecuanimidad de sus opiniones, conclusiones, juicios y recomendaciones.

Su posición en el esquema organizacional en dependencia de la Autoridad Superior del organismo, le permite trabajar con libertad y objetividad, no sintiéndose comprometido en ningún sentido con el segmento auditado.

Esta dependencia supone, concordantemente, un pleno apoyo de la Autoridad Superior, que permite viabilizar la cooperación de los auditados y un trabajo libre de interferencias. El auditor deberá comunicar a la Autoridad Superior cualquier situación que pueda llegar a vulnerar su independencia de criterio.

Objetividad

El auditor interno desarrollará sus trabajos con objetividad, apoyándose en hechos y evidencias que lo lleven al convencimiento razonable de la realidad o veracidad de los actos, documentos o situaciones examinadas, y que le permitan conformar una base sólida para la emisión de sus juicios y opiniones. Esto en la práctica significa una actitud de imparcialidad que se debe mantener, ajustándose en todo momento al respeto y aplicación de principios y normas técnicas para la actividad.

Los auditores internos no deben asumir responsabilidades operativas. Si se les hubiese asignado trabajos de esta naturaleza, se especificará claramente que en este desempeño no actúan como auditores. Por otra parte, el actuar de esta manera conspira contra la objetividad del auditor en una futura auditoría al sector donde se desempeñó, razón por la cual deberá excusarse.

Comportamiento ético

Con independencia de su formación académica, teniendo siempre presente que su carácter de servidor público lo obliga a proteger los intereses de la sociedad.

Además de la independencia de criterio, que constituye el requerimiento esencial para el ejercicio de la actividad, los códigos de ética profesionales establecen como requerimientos complementarios los siguientes.

- Sinceridad en la intención de expresar siempre la verdad; es decir, propósito de hacer una auténtica exposición de su pensamiento y una convicción personal que se traduce en informar la verdad tal como el auditor la percibe.
- Ausencia de toda inclinación a disfrazar o disimular con palabras la convicción personal, induciendo a otros a interpretarlas distorsionadamente.
- Mantenimiento del secreto profesional, que consiste en guardar reserva de lo que llegue a su conocimiento sobre lo que atañe a las actividades del auditado y que no tiene obligación de hacer público como parte esencial de su misión. En suma, el auditor debe tomar conocimiento de todo lo pertinente a su tarea y no divulgarlo, sino con motivo de lo que le corresponda exponer en sus informes.

Identificación de lo importante

No caben dudas que a partir del conocimiento adquirido de la organización auditada por la sucesiva ejecución de trabajos y de la capacidad para identificar los riesgos de auditoría, existen reales posibilidades de seleccionar y priorizar las áreas, programas, procesos o actividades donde se detectan las mayores debilidades, y por ende donde la labor y conclusiones de la auditoría interna resultarán más provechosas.

No obstante, al no ser parte de la gestión y en muchos casos desconocer las situaciones o circunstancias recientes que pueden estar afectando al sistema, es conveniente recabar información de los responsables directos de producir resultados acerca de las temáticas que a su criterio merecerían ser auditadas. Adicionalmente, este procedimiento acerca la auditoría a la gestión, facilitando la interacción positiva, con miras a promover la eficacia y eficiencia.

También es importante conocer la visión que otros organismos de control y los rectores de los distintos sistemas, tienen con relación al desempeño de la organización en lo que es su materia de competencia.

III. COMPOSICIÓN DE LA UAI

La Unidad de Auditoría Interna de acuerdo a la normativa vigente reporta directamente a la máxima autoridad, el Señor Ministro de Salud de la Provincia de Neuquén.

Con el fin de llevar adelante su cometido, la UAI en el marco de este Ministerio tendrá como Titular a:

APELLIDO Y NOMBRE PROFESIÓN FUNCIÓN

<i>Paolo Eduardo Briceño, Abogado - AUDITOR</i>

IV – SISTEMAS DE INFORMACIÓN EXISTENTES

En este punto se detallan los sistemas de información, registros contables y presupuestarios que utiliza el Ministerio de Salud, y la normativa aplicable a las tareas específicas del Organismo.

IV.1. SISTEMAS INFORMÁTICOS

Identificación de los sistemas informáticos existentes en el Ministerio de Salud:

- **SI.CO.PRO.** Sistema Contable de la Provincia de Neuquén.
- **RH PRONEU.** Recursos Humanos
- **SA.FI.PRO.** Sistema de Administración Financiera de la Provincia
- **GESDOCU.** Sistema de Gestión Documental y Registro de expedientes.
- **PROV.CONCONSUL.** Sistema de consulta de proveedores

-PORTAL WEB INSTITUCIONAL: www.saludneuquen.gov.ar

IV.2 NORMAS QUE REGULAN LA ACTIVIDAD DEL ORGANISMO

Como “Normativa General” se expone aquella común a todos sus organismos, consignándose separadamente las específicas de cada dependencia en función de sus particulares objetivos o acciones asignadas.

A la fecha las principales normas que regulan la actividad del Ministerio de Salud son las siguientes:

A – NORMATIVA GENERAL

- Constitución Provincial
- Ley 2798. Ley de Ministerios
- Ley 2141. De Administración Financiera y Control, el Decreto 2758/95 reglamentario de la misma y sus modificatorias.
- Ley 1284 Procedimiento Administrativo.-

B – NORMATIVA ESPECÍFICA POR DEPENDENCIA.

- Resolución Nº 214/12 (Caja de Viáticos)
- Disposición Nº 195/12 (Fondos de Caja Chica)
- Disposición Nº 194/12 (Fondos para Gastos de Funcionamiento Hospitales)
- Resolución Nº 538/12 (Incremento de Viáticos – Almacén Central)
- Decreto 61/2011, del 10/12/2011, estructura orgánico funcional del Ministerio de Salud.
- Decreto 62/2011, del 10/12/2011, estructura orgánico funcional de la Subsecretaría de Salud.

C - UNIDAD DE AUDITORIA INTERNA

- Decreto 269/12. Creación de las Unidades de Auditoría Interna (UAI), conforme el Art 5º de la Ley 2141, y su decreto reglamentario.
- Disposición Nº 19 de la Contaduría General de la Provincia de Neuquén, del 23/02/2012. Aprueba el Perfil del Auditor Jefe. Normas de Auditoría Interna Gubernamental.
- Disposición Nº 78/03 Reglamento Transferencia Global de fondos.-
- Disposición Nº 83 Reglamento de Rendiciones Organismos Centralizados- Contaduría General de la Provincia.
- Disposición Nº 38-2011 C.G. . Habilitación al Área de Administración del Sistema de Compras y Contrataciones a la emisión de instructivos relacionados al funcionamiento del sistema SAFIPRO.
- Disposición Nº 97-2011 C.G. Incorporación de una leyenda en las órdenes de compra o de servicios en relación al impuesto de sellos.
- Disposición Nº 25- 2012. Normas Generales de Control Interno.

NOTA: atento la gran cantidad de Decretos, Resoluciones y Disposiciones que regulan las actividades de los organismos, sólo se ha enunciado la legislación básica.

V.- IMPORTANCIA RELATIVA DE LA MATERIA A AUDITAR

V.1 PROYECTO DE ASIGNACIÓN PRESUPUESTARIA EJERCICIO 2012

En el Anexo IV se exponen las aperturas presupuestarias clasificadas por incisos con su gráfico correspondiente.

En el Anexo V se exponen las aperturas presupuestarias clasificadas por programa con su gráfico correspondiente.

Cabe mencionar que dicha información surge del proyecto de asignación presupuestaria de Salud para el Ejercicio 2012, el cual se encuentra aprobado por la Ley N° 2793.

V.2 METAS FÍSICAS

En el Anexo VI se presentan las metas físicas fijadas en función de las unidades de medida correspondientes para los programas presupuestarios correspondientes a la jurisdicción, la información surge del de Presupuesto para el Ejercicio 2012.

V.3 MATERIA AUDITABLE Y ABORDAJE PROPUESTO

La determinación de la importancia relativa de la materia a auditar es inherente al trabajo del auditor en la etapa del planeamiento.

La opinión de éste debe estar firmemente sustentada con relación a aquellas áreas, actividades o circuitos relativamente más importantes y en los que las posibilidades de error son mayores, por lo que este criterio es fundamental para la obtención de evidencia significativa en el conjunto de la información que habrá de intervenir.

En función de los elementos o datos disponibles y que surgen de los sistemas a considerar, la apreciación del sistema de control interno y la del riesgo implícito, se establecerán las áreas y actividades clave del/los organismos y la importancia relativa de cada una de ellas en el conjunto.

En cuanto al abordaje a ser desarrollado, se trata de explicitar el criterio general a seguir en la auditoría, identificando en cada caso las áreas a cubrir, el énfasis que se le dará a ciertos sectores de la operación o administración, o las actividades específicas que se auditarán en particular. En esta etapa se esboza el alcance de la tarea en términos de extensión y profundidad, esbozo que se precisará en una etapa posterior cuando se tengan datos más precisos para definir concluyentemente la tarea a realizar y se desarrollen en forma analítica los programas correspondientes.

V.4 PROYECTOS RELEVANTES DE INTERÉS PARA AUDITAR

A efectos de determinar los proyectos de auditoría a ser ejecutados durante el corriente año se han tenido especialmente en cuenta las pautas fijadas por la Contaduría General de la Provincia de Neuquén tanto en lo que se refiere a temáticas específicas, cuanto a la selección en función de la evaluación de riesgos realizada y el abordaje propuesto.

Por otra parte, se ha considerado oportuno equilibrar la selección de proyectos de auditoría, previendo un adecuado balance entre las acciones de control enfocadas a las actividades de apoyo y las concernientes a actividades sustantivas.

En consecuencia, se continuará con auditorías de características operativas en distintas dependencias del Ministerio de Salud, Subsecretaría de Salud e Instituto de Seguridad Social del Neuquén.

Se tendrá en cuenta para nominar los proyectos, los siguientes niveles:

- Las debilidades de los Servicios Administrativos auditados.
- El conocimiento de los sistemas de información y los procedimientos aplicados.
- El cumplimiento de normativas vigentes.
- El nivel de importancia de los errores registrados.

Los proyectos a efectuar durante el año 2012, considerando su significatividad y relevancia, serán los siguientes:

En función de la significatividad operativa:

- Gestión Recursos Humanos (PARTE 1 y 2)

En función de su significatividad presupuestaria y/o importancia para la propia Jurisdicción:

- Gestión Tecnología Biomédica (PARTE 1)
- PRO.FE (PARTE 1)

V.5 SEGUIMIENTO DE INFORMES y RECOMENDACIONES ANTERIORES

En el marco del nuevo plan y la creación reciente de las Unidades de Auditoría Interna, es que se han analizado y estudiado las recomendaciones y observaciones realizadas e informadas por la Contaduría General de la Provincia en los tres últimos años.-

Las que se han tenido en cuenta como una herramienta a fin de sustentar los fundamentos de los controles a realizar.-

Los informes serán mensuales y anuales, de acuerdo a la situación y avance del sistema auditado, y variaran en tiempo e integridad de acuerdo a la intensidad del control según las circunstancias, surgidas en la marcha para cada servicio administrativo.

VI. DETERMINACIÓN DE LOS RIESGOS DE AUDITORIA

El riesgo de auditoria se define como el peligro que asume el auditor de no observar la existencia de defectos importantes en la información que presentan los registros y estados financieros, y en los elementos de juicio obtenidos del ambiente de control y de la gestión desarrollada por los operadores, emitiendo, por lo tanto, un informe (opinión/conclusión) erróneo.

Se destaca que para el presente planeamiento esta UAI ha sido incorporada a una prueba piloto realizada por la CONTADURIA GENERAL DE LA PROVINCIA referida a una nueva metodología para determinar la matriz de riesgos a efectos de identificar y seleccionar los procesos a ser auditados durante todo el ciclo de auditoría.

A su vez, dadas las particularidades del universo de control correspondiente al ámbito de competencias de esta UAI, serán aplicados a la Jurisdicción (J) 10, Ministerio de Salud.-

En cuanto a la clasificación de los proyectos por el tipo de riesgo que conllevan, se efectuó la siguiente consideración:

VI.1 RIESGO INHERENTE

Prácticamente todas las actividades que realiza el Ministerio de Salud, por sus características, presentan un apreciable riesgo intrínseco, es decir, aquel que se produce debido a la naturaleza o estructura del Organismo. Las actividades sustantivas en sí mismas llevan implícito este tipo de riesgo y eventuales falencias o errores en la gestión generan consecuencias con impacto directo en la sociedad.

Así se pueden identificar las actividades desarrolladas en los distintos registros, referidas a la necesidad de información confiable y oportuna, como así también las relacionadas con la custodia y seguridad de bienes y personas.

VI.2 RIESGO DE CONTROL

Al carecer la mayoría de los distintos procesos que se desarrollan en ámbito del Ministerio de Salud, de Manuales de Normas y Procedimientos que establezcan formalmente las acciones, plazos y controles de su accionar, el riesgo de control aumenta considerablemente, porque posibilita interpretaciones diferentes por parte de los actores y dificulta el ejercicio de la supervisión y de la evaluación de los resultados.

Dados los movimientos relativos al patrimonio, las contrataciones y los movimientos de fondos en general, entendemos que los SAF comprenden áreas con niveles considerables de riesgo de control.

VI.3 RIESGO DE DETECCIÓN

Este tipo de riesgo se puede definir como la probabilidad de que los procedimientos de auditoría no permitan proporcionar pruebas de la existencia de errores e irregularidades importantes.

Al respecto, se tuvo en consideración esta probabilidad al momento de analizar los factores de riesgo (volumen, cambios y complejidad), con su correspondiente graduación para cada uno de los proyectos de Auditoría seleccionados.

Asimismo, se tendrá en cuenta para la ejecución de las tareas de auditoría propiamente dichas el alcance de las mismas en cuanto a la selección de muestras de operaciones lo suficientemente significativas, a fin de minimizar el riesgo de detección.

VI.4 MEDIDA DE LOS RIESGOS DE AUDITORIA

Ambiente de Control

- 6 Este criterio refleja la confianza que tiene la autoridad superior del Organismo respecto a su compromiso en materia de control interno. Las políticas y los procedimientos que han sido documentados son fundamentales. Por ello, serán indicadores de que existe un ambiente sólido en materia de control cuando: haya un alto nivel de cumplimiento de los procedimientos y las regulaciones establecidos; se produzca una pronta detección y soluciones de errores; la gestión posea experiencia en materia laboral; y cuando se cuente con sistemas de información confiable.

Susceptibilidad

- 4 Constituye la evaluación de riesgos inherentes a la liquidez de los activos y/o a una publicidad adversa. Como ejemplos se pueden mencionar: la exposición relativa o la probabilidad de una ocurrencia de fraude o apropiación ilícita, las quejas del público ante el Poder Legislativo o al Ministro, los errores de criterio que afecten el cumplimiento de los objetivos.

Cambios de Personas, Sistemas y Ambiente

- 5 Durante un periodo de cambios rápidos a nivel organizacional y de sistemas, a menudo los controles internos conllevan un aumento de la cobertura de auditoría. Entre los cambios pueden mencionarse: rotación del personal, reorganización, periodos de crecimiento

rápido, alteraciones de tipo cultural, reducción de personal, implantación de nuevos sistemas o procedimientos de contabilidad o de procesamiento de transacciones.

Complejidad

- 2 Este criterio señala el potencial que hay en materia de errores que pasan desapercibidos debido a un ambiente complejo. La complejidad se puede deber a varios factores, como por ejemplo: la naturaleza de las actividades, el número de servicios y procesos involucrados, así como el alcance de la autorización.-

Tamaño

- 3 Este criterio mide la materialidad del proyecto de auditoría. El tamaño se medirá en términos de unidades monetarias, personas, volumen de trabajo. El tamaño aumenta los riesgos. Si todo lo demás permanece igual, a mayor tamaño mayor riesgo. Del mismo modo, se ha llegado a demostrar que en algunas áreas existen proyectos de auditoría cuyo tamaño podría no ser fácilmente cuantificable.

Interés de la Dirección

- 1 Este criterio refleja los intereses de la gestión respecto al proyecto de auditoría. La información, como aspecto importante que tiene cualquier proyecto de auditoría dentro del universo de auditoría interna, se obtuvo a partir de los intercambios de opiniones con la gestión de la entidad.

• Ambiente de Control	6
• Cambios de personas, sistemas y ambiente	5
• Susceptibilidad	4
• Tamaño	3
• Complejidad	2
• Interés de la Dirección	1

Cada riesgo fue evaluado en una escala de 0 a 3 para que cada proyecto de auditoría. Cero significa inaplicable; uno significa buen control interno o exposición baja en términos monetarios, dos significa un grado de control interno regular o exposición media en términos monetarios, mientras que tres podría revelar un control interno escaso o una exposición elevada en términos monetarios.-

Se efectuó una evaluación global en materia de riesgos para cada proyecto de auditoría. El factor resultante de tales cálculos nos indicó una relación de los temas de alta prioridad que tienen las más altas probabilidades de ser auditados en este primer tramo de actividades, considerando los restantes factores de injerencia.-

Dos factores de notable importancia en la selección de los proyectos son: los recursos humanos disponibles para la realización de la tarea y el otro es el tiempo material con el que se cuenta para finalizarlo. Teniendo en cuenta estos elementos de influencia se ha resuelto asignarle al universo de auditoría una serie de enfoques que conjugados permitirían analizar la totalidad del Ministerio, con un esquema en el que el PLAN DE AUDITORIA se dividiría en etapas.

Los enfoques que se consideraron para la selección de los proyectos fueron:

- Unidades Organizacionales
- Aéreas Claves de la Gestión
- Programas
- Auditorías Especiales

Todos los proyectos de auditoría de alta prioridad no pueden ser realizados durante lo que resta del año 2012. El cronograma de auditoría para tales proyectos se basó en una distribución equilibrada de los recursos disponibles, así como en las preferencias particulares de la gestión.

VII. ESTRATEGIA DE AUDITORÍA

La estrategia de planificación encarada por esta Unidad de Auditoría Interna permitirá la ejecución de las diversas tareas de Control Interno durante el período 2012.

Se encararán proyectos relevantes enmarcados en el Ciclo de Auditoría que se encuentra formando parte integrante de este Planeamiento y en las pautas señaladas en los apartados V.3 a V.5.

Las asignaciones de horas dispuestas a cada proyecto surgen de la evaluación de riesgos efectuada en el Anexo VII, de las horas efectivas disponibles y de las características propias de cada uno de los mismos.

Como elemento destacable puede observarse que los proyectos referidos a auditorías en dependencias radicadas en el interior del país son recurrentes y se efectuarán en distintos ámbitos geográficos, esto permitirá un muestreo razonablemente abarcativo del universo auditado.

VIII. PROYECTOS Y PROGRAMAS DE AUDITORÍA

Los proyectos de esta Auditoría se encuentran detallados individualmente en el Anexo VIII, identificando el sujeto a auditar, las características del objeto de auditoría, los lineamientos o tareas básicas, una estimación horaria de los recursos a utilizar en cada una de ellas y la cantidad de informes producidos en cada uno.

PLANEAMIENTO EJERCICIO 2012

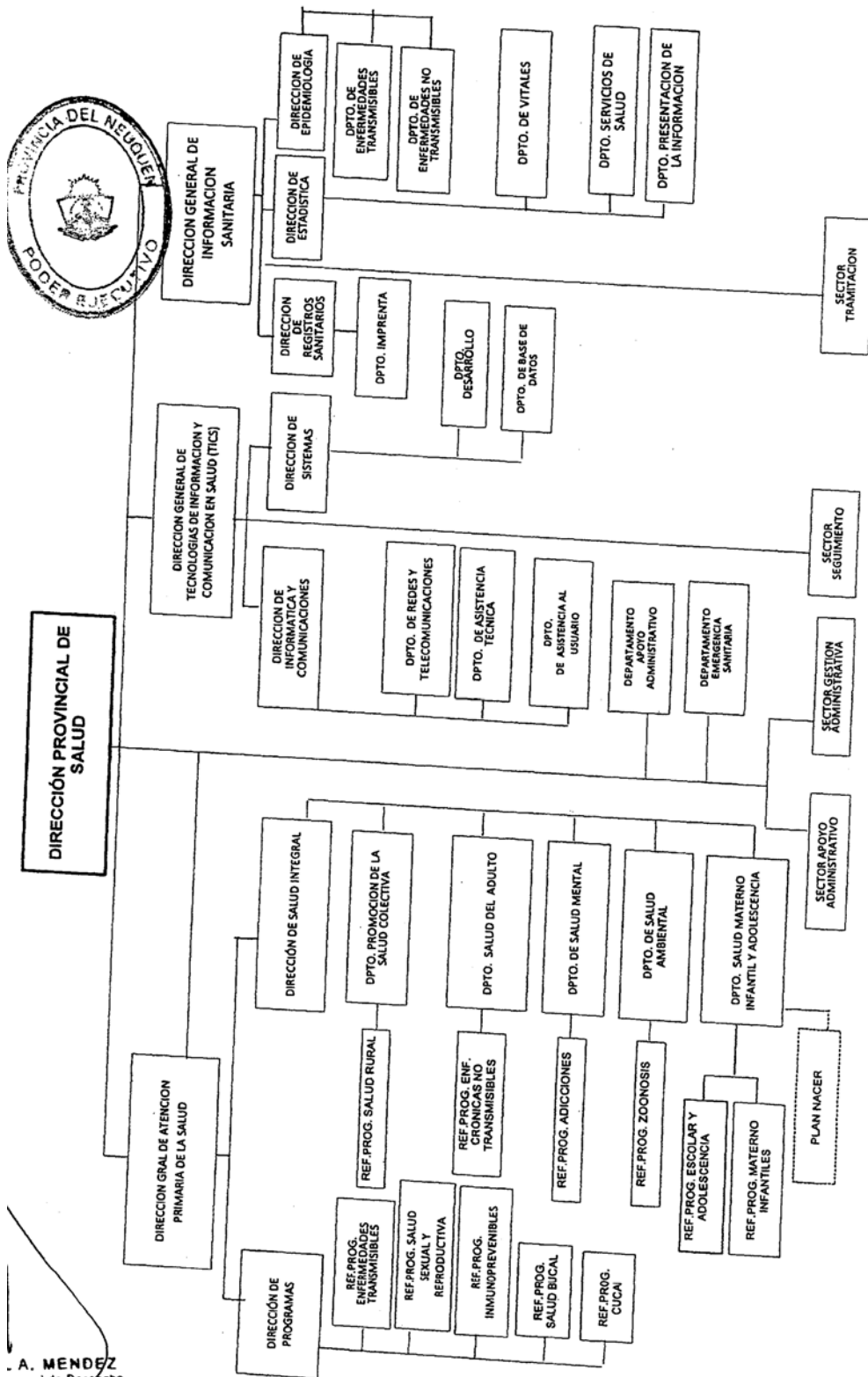
Nota: el presente programa anual de trabajo, se elaboró teniendo en cuenta las herramientas que brinda la firma del Convenio Marco entre la Sindicatura General de la Nación y la Contaduría General de la Provincia de Neuquén, sobre vinculación para la Cooperación Técnica y Académica.

IX. CICLO DE AUDITORIA

Nº Proy	Denominación del Proyecto	Evaluación del Riesgo		Ejecución Ciclo de Auditoria						
		Factores de Impacto	Matriz Riesgo	Horas	julio	agosto	septiembre	octubre	noviembre	diciembre
8	G. Recursos Humanos	70	0,051	220	65	75	75	35	25	35
23	G. Tecnología Biomédica	60	0,044	265	40	40	50	75	80	45
22	PRO.FE	66	0,048	180	35	25	15	25	35	60
				665	140	140	140	135	140	140

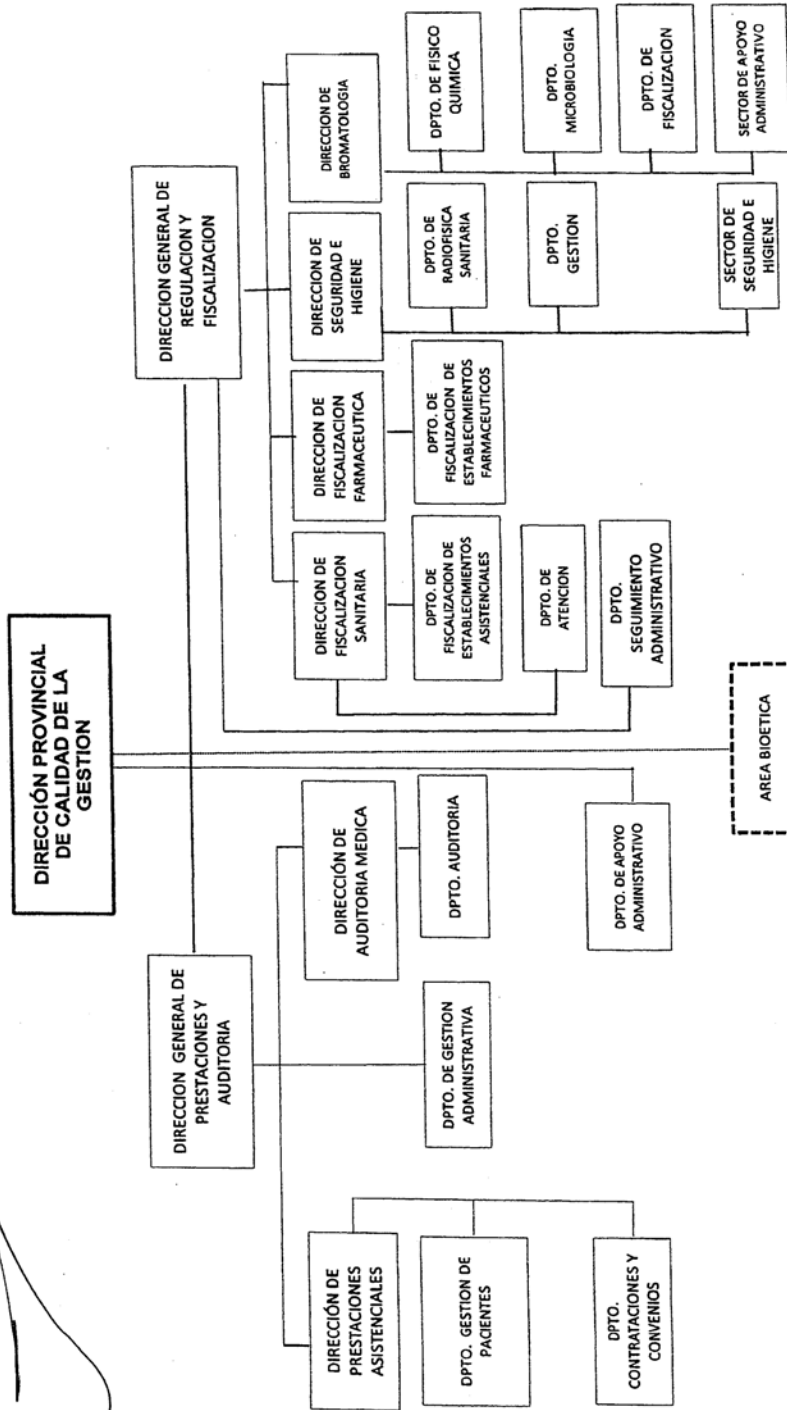
Nº Proy	Denominación del Proyecto	Evaluación del Riesgo		Ejecución Ciclo de Auditoria					total HS.
		Factores de Impacto	Matriz Riesgo	2012	2013	2014	2015		
8	G. Recursos Humanos	70	0,051	220	100			360	
23	G. Tecnología Biomédica	60	0,044	265	150			375	
22	PRO.FE	66	0,048	180	80	80		340	
1	Contabilidad y Presupuesto	67	0,049		350	80		430	
2	Atención Primaria de la Salud	67	0,049		100	220		320	
9	Gestión Financiera	67	0,049		220	150		370	
4	Gestión Informática	63	0,046		150	100		250	
24	Compras y Contrataciones	67	0,049		200	150		350	
12	Zona Metropolitana	65	0,048			250	80	330	
13	Hospital Dr. E. Castro Rendón	63	0,046			100	150	250	
20	Gestión Planif. Y Equipamiento Hospitalario	61	0,045			220		220	
5	Gestión Programas Nac.	50	0,037				50	50	
6	Gestión Programas Pciales.	53	0,039				50	50	
7	PNUD	51	0,037				50	50	
3	Gestión Información	41	0,030				100	100	
10	Gestión Bienes de Uso	51	0,037				120	120	
11	Gestión Legal	43	0,031				80	80	
14	Zona Sanitaria I	57	0,042				80	80	
15	Zona Sanitaria II	50	0,037				80	80	
16	Zona Sanitaria III	49	0,036				80	80	
17	Zona Sanitaria IV	54	0,039				100	100	
18	Zona Sanitaria V	48	0,035				100	100	
19	Relaciones Institucionales	43	0,031				80	80	
21	Gestión Control Interno	47	0,034				150	150	
				665	1350	1350	1350	4715	

DECRETO N° 0062 / 11. ANEXO I.



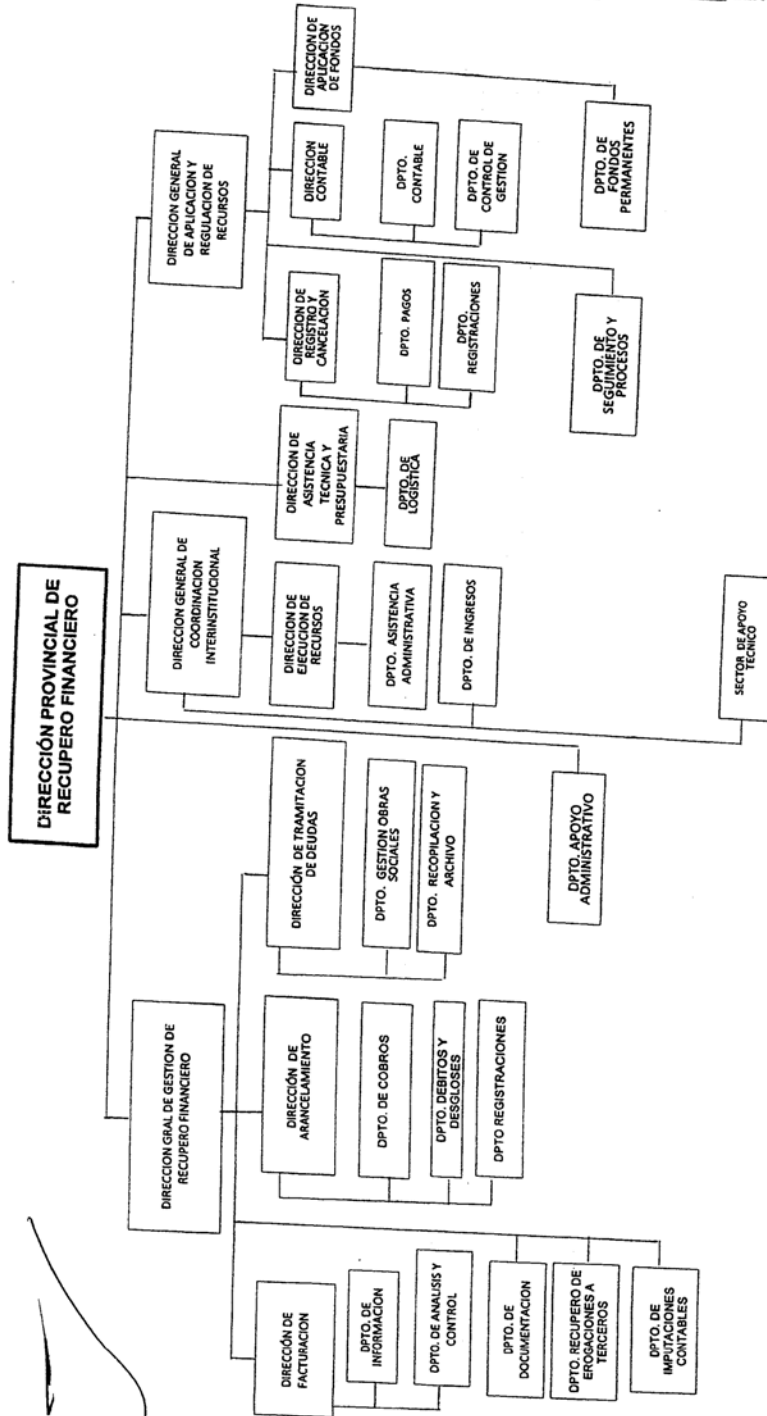
A. MENDEZ
 vncial de Despacho
 de Coordinación de
 Seguridad y Trabajo

DECRETO N° 0062 /11. ANEXO I.-



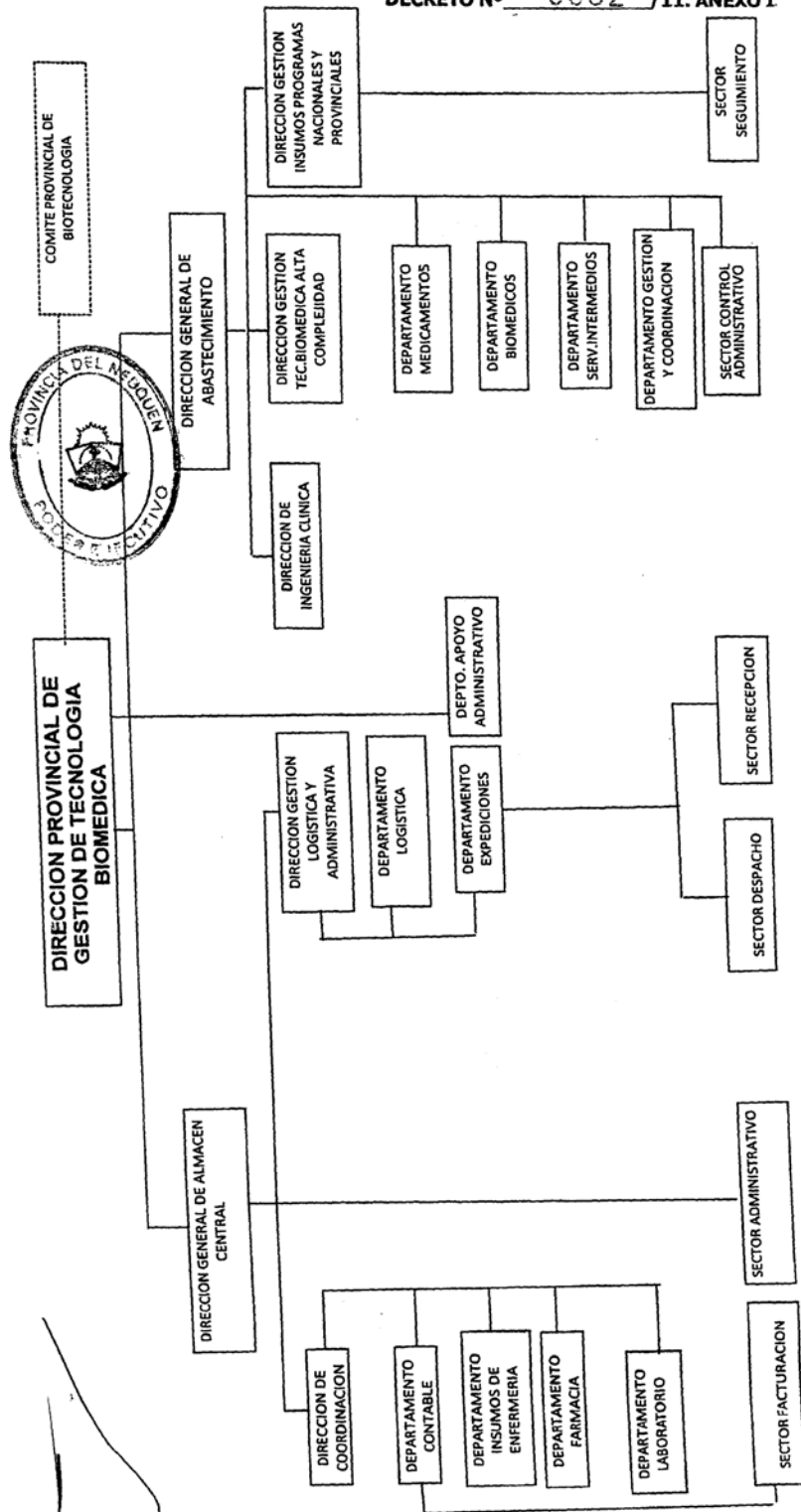
MIGUEL A. MENDEZ
 Director Provincial de Despacho
 Ministerio de Coordinación de Gabinete, Seguridad y Trabajo

DECRETO N° 0062 /11. ANEXO I.



MIGUEL A. MENDEZ
 Director Provincial de Despacho
 Ministerio de Coordinación de
 Gabinete, Seguridad y Trabajo

DECRETO N° 0062 /11. ANEXO I



MIGUEL A. MENDEZ
 Director Provincial de Despacho
 Ministerio de Coordinación de
 Gac. en Salud, Seguridad y Trabajo

ANEXO II - UNIDAD DENOMINACION UBICACION GEOGRAFICA

MINISTRO DE SALUD

Dr. Rubén Omar Butigué

Antártida Argentina N°1245 | Centro Administrativo Ministerial (Edificio 3 - Nivel 4)

Tel: (0299) 449- 5590 / 5591 Fax 449-5542 | CP (8300) Ciudad de Neuquén

SUBSECRETARIA DE SALUD

Dra. Cecilia Tamburini

Antártida Argentina N° 1245 | Centro Administrativo Ministerial (Edificio 3 - Nivel 3)

Tel: (0299) 449-5590 / 5591 | CP (8300) Ciudad de Neuquén

Hospital Provincial Neuquén

Dr. Adrian Lammel

Zona Sanitaria Metropolitana

Dra. Viviana Herrera

Zona Sanitaria I

Dr. Carlos Florines

Zona Sanitaria II

Dr. Santiago Gaspoz

Zona Sanitaria III

Dr. Alejandro González Vottero

Zona Sanitaria IV

Dr. Martín Dagorret

Zona Sanitaria V

Dr. Maximiliano Caparroz

ANEXO III -DOTACIÓN DE PERSONAL

PERSONAL PERMANENTE: 7500

PERSONAL CONTRATADO: 367

PLANEAMIENTO EJERCICIO 2012

ANEXO IV- APERTURA PRESUPUESTARIA CLASIFICADA POR INCISOS

PROVINCIA DEL NEUQUEN

PRESUPUEST
O 2012

Composición del Gasto por Carácter Institucional, Programa y Objeto

Jur. 10 [MINISTERIO DE SALUD](#)

Jur. 10 SA. L MINISTERIO DE SALUD

ATN 1	CPN 1	ATN 2	CPN 2	ATN 3	CPN 3	DENOMINACION DE CATEGORIA PROGRAMATICA	INC I	OBJETO DEL GASTO	TOTAL
ACE	1	FORMULACIÓN Y CONDUCCIÓN DE LA POLÍTICA DE SALUD							
PRG	38	PROYECTO DE INVERSIÓN EN SALUD MATERNO INFANTIL PROVINCIAL (PISMIP)							
PRG	38	SUB	1	PROGRAMA DE MATERNIDAD E INFANCIA					<u>7.160.000</u>
PRG	39	SUB	1	RESIDENCIAS MÉDICAS					16.526.953
PRG	40	SUB	1	PRESTACIONES MÉDICAS					<u>36.029.055</u>
								TOTAL DE SERVICIO ADMINISTRATIVO:	<u><u>1.154.745.211</u></u>

PLANEAMIENTO EJERCICIO 2012

ANEXO V- APERTURA PRESUPUESTARIA CLASIFICADA POR PROGRAMA

PROVINCIA DEL NEUQUEN										PRESUPUEST O 2012	
Composición del Gasto por Carácter Institucional, Programa y Objeto											
Jur.	10	MINISTERIO DE SALUD									
Jur.	10	SA.	L	MINISTERIO DE SALUD							
ATN	CPN	ATN	CPN	ATN	CPN	DENOMINACION DE		INC	OBJETO DEL GASTO	TOTAL	
1	1	2	2	3	3	CATEGORIA PROGRAMATICA		I			
ACE	1	FORMULACIÓN Y CONDUCCIÓN DE LA POLÍTICA DE SALUD								109.525.157	
ACE	2	ADMINISTRACIÓN FINANCIERA Y PRESUPUESTARIA								17.967.929	
ACE	3	GESTIÓN Y CONTROL DE LA ATENCIÓN INTEGRAL DE LA SALUD								3.745.600	
ACE	4	FONDOS DE ARANCELAMIENTO LEY 1352								22.201.000	
ACE	5	ADMINISTRACIÓN DE INSUMOS HOSPITALARIOS								77.490.300	
ACE	6	PROGRAMA NACIONES UNIDAS PARA EL DESARROLLO -PNUD- FORTALECIMIENTO INSTITUCIONAL								1.700.000	
ACE	7	PROGRAMA FEDERAL DE SALUD - PRO.FE.								5.750.000	
ACO	11	INFORMACIÓN Y PROGRAMACIÓN DEL SISTEMA PROVINCIAL DE SALUD								1.323.840	
ACO	12	RECURSOS HUMANOS Y ORGANIZACIÓN DE ESTABLECIMIENTOS HOSPITALARIOS								2.579.734	
PRG	31	COORDINACIÓN DE ACCIONES SANITARIAS								23.993.369	
PRG	32	ATENCIÓN INTEGRAL DE LA SALUD								824.392.274	
PRG	33	PROGRAMA FEDERAL DE PROCURACIÓN DE ÓRGANOS Y TEJIDOS - INCUCAI								100.000	
PRG	34	CAMPAÑAS DE INMUNIZACIONES Y ACTIVIDADES DE PREVENCIÓN DE ENFERMEDADES								250.000	

PLANEAMIENTO EJERCICIO 2012

PRG	35		REMEDIAN MÁS REDES	<u>800.000</u>
PRG	36		SALUD SEXUAL Y REPRODUCTIVA	<u>460.000</u>
PRG	38		PROYECTO DE INVERSIÓN EN SALUD MATERNO INFANTIL PROVINCIAL (PISMIP)	
PRG	38	SUB	1 PROGRAMA DE MATERNIDAD E INFANCIA	<u>95.000</u>
PRG	38	SUB	2 PLAN NACER	<u>7.065.000</u>
				<u>7.160.000</u>
PRG	39	SUB	1 RESIDENCIAS MÉDICAS	<u>13.139.118</u>
PRG	39	SUB	2 ESCUELA SUPERIOR DE ENFERMERÍA	<u>2.559.366</u>
PRG	39	SUB	3 OTRAS CAPACITACIONES	<u>828.469</u>
				<u>16.526.953</u>
				<u>16.526.953</u>
PRG	40		REGULACIÓN Y CONTROL DE LA PRÁCTICA PROFESIONAL Y CONTROL BROMATOLÓGICO	
PRG	40	SUB	1 PRESTACIONES MÉDICAS	<u>30.826.700</u>
PRG	40	SUB	2 PRESTACIONES LEY 2616	<u>375.000</u>
PRG	40	SUB	3 PRESTACIONES PROCEDIMIENTO ESPECIALES	<u>375.000</u>
PRG	40	SUB	4 FISCALIZACIÓN SANITARIA	<u>2.117.665</u>
PRG	40	SUB	5 CALIDAD AMBIENTAL	<u>2.334.690</u>
				<u>36.029.055</u>
PRG	42		PROGRAMA DE SALUD PSICOSOCIAL	<u>30.000</u>
PRG	43		PROGRAMA DE DIVERSAS PATOLOGÍAS	<u>215.000</u>
PRG	44		PROGRAMA CARITAS FELICES	<u>46.000</u>
PRG	45		PROYECTO FUNCIONES ESCENCIALES Y PROGRAMAS DE SALUD PÚBLICA (F.E.S.P.)	<u>250.000</u>
PRG	46		PROGRAMAS MÉDICOS COMUNITARIOS	

PLANEAMIENTO EJERCICIO 2012

			<u>1.800.000</u>
PRG	47	CUIDADOS PALIATIVOS	
			<u>20.000</u>
PRG	48	PBR - PROGRAMA PROVINCIAL DE CONTROL DE TABAQUISMO	
			<u>389.000</u>
		TOTAL DE SERVICIO ADMINISTRATIVO:	<u>1.154.745.211</u>

PLANEAMIENTO EJERCICIO 2012

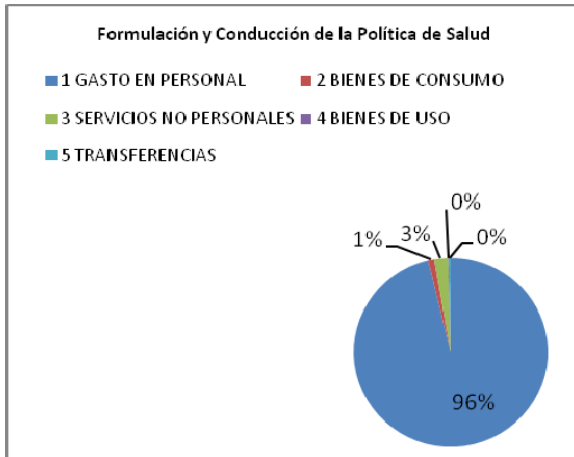
ANEXO VI.- METAS FISICAS PRESUPUESTARIAS

PROVINCIA DEL NEUQUEN PRESUPUESTO 2012

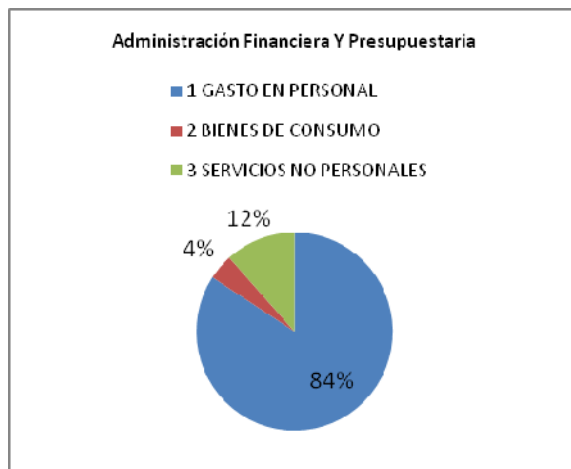
Composición del Gasto por Carácter Institucional, Programa y Objeto

Jur.	10	MINISTERIO DE SALUD								
Jur.	10	S	A.	L	MINISTERIO DE SALUD					
ATN1	CPN1	AT N2	CP N2	ATN 3	CPN 3	DENOMINACION DE CATEGORIA PROGRAMATICA	INCI	OBJETO DEL GASTO	TOTAL	

ACE	1	FORMULACIÓN Y CONDUCCIÓN DE LA POLÍTICA DE SALUD							109.525.
									157
									105.412.
						1		GASTO EN PERSONAL	157
						2		BIENES DE CONSUMO	1.118.00
								SERVICIOS NO PERSONALES	0
						3		PERSONALES	2.495.00
								ES	0
						4		BIENES DE USO	200.000
						5		TRANSFERENCIAS	300.000



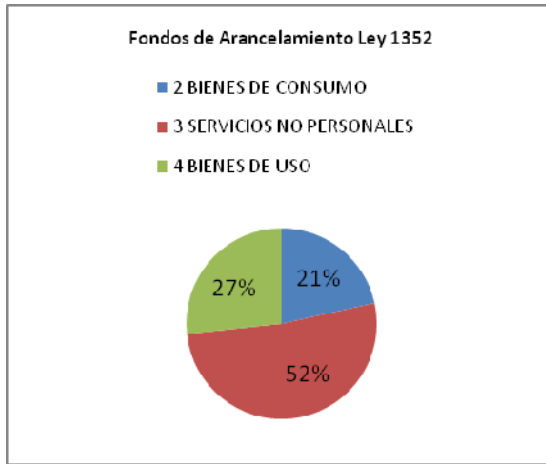
ACE	2	ADMINISTRACIÓN FINANCIERA Y PRESUPUESTARIA							17.967.9
									29
									15.141.4
						1		GASTO EN PERSONAL	29
						2		BIENES DE CONSUMO	755.000
								SERVICIOS NO PERSONALES	2.071.50
						3		ES	0



PLANEAMIENTO EJERCICIO 2012

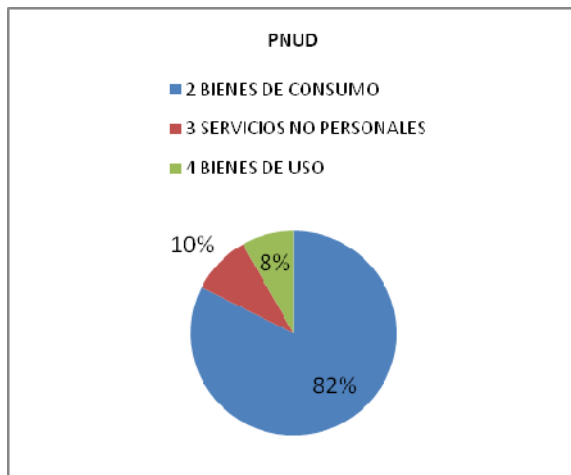
A C E	3	GESTIÓN Y CONTROL DE LA ATENCIÓN INTEGRAL DE LA SALUD		3.745.600
			1 GASTO EN PERSONAL	3.745.600

A C E	4	FONDOS DE ARANCELAMIENTO LEY 1352		22.201.000
			2 BIENES DE CONSUMO	4.779.891
			3 SERVICIOS NO PERSONALES	11.491.770
			4 BIENES DE USO	5.929.339



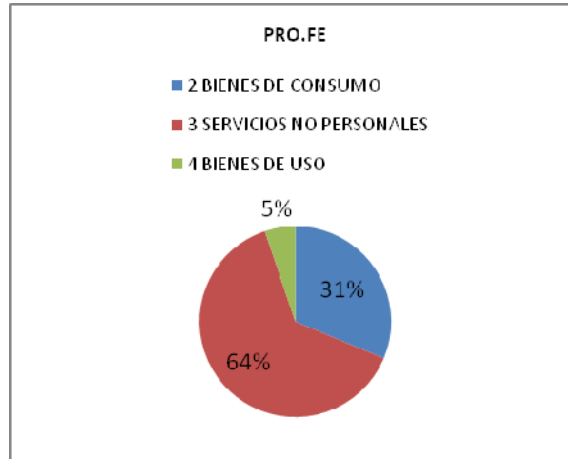
A C E	5	ADMINISTRACIÓN DE INSUMOS HOSPITALARIOS		77.490.300
			2 BIENES DE CONSUMO	77.490.300

A C E	6	PROGRAMA NACIONES UNIDAS PARA EL DESARROLLO -PNUD- FORTALECIMIENTO INSTITUCIONAL		1.700.000
			2 BIENES DE CONSUMO	1.400.000
			3 SERVICIOS NO PERSONALES	160.000
			4 BIENES DE USO	140.000

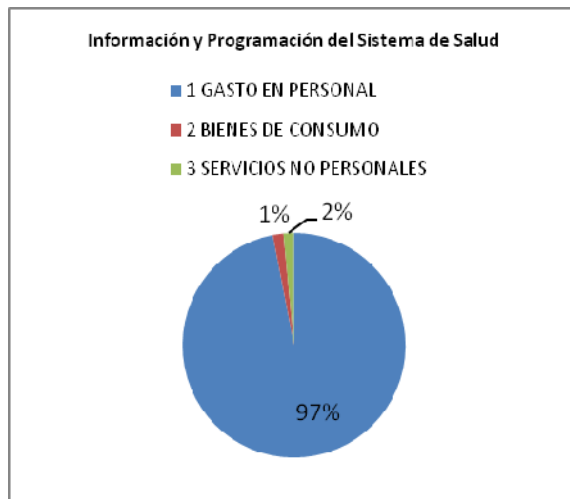


PLANEAMIENTO EJERCICIO 2012

ACE	7	PROGRAMA FEDERAL DE SALUD - PRO.FE.	5.750.000
		BIENES DE	
		2 CONSUMO	1.796.095
		SERVICIOS	
		NO	
		PERSONAL	
		3 ES	3.655.815
		BIENES DE	
		4 USO	298.090



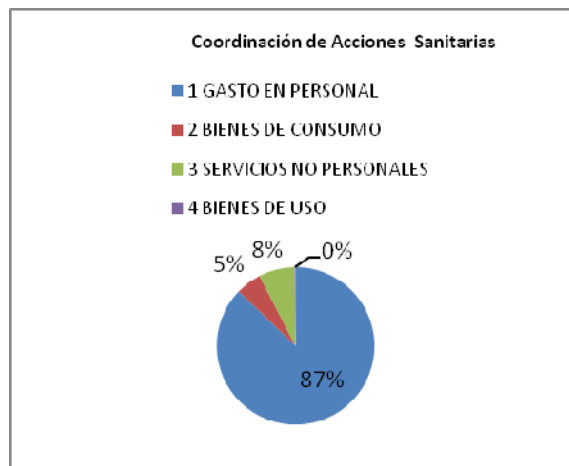
ACO	11	INFORMACIÓN Y PROGRAMACIÓN DEL SISTEMA PROVINCIAL DE SALUD	1.323.840
		GASTO EN	
		1 PERSONAL	1.283.840
		BIENES DE	
		2 CONSUMO	20.000
		SERVICIOS	
		NO	
		PERSONAL	
		3 ES	20.000



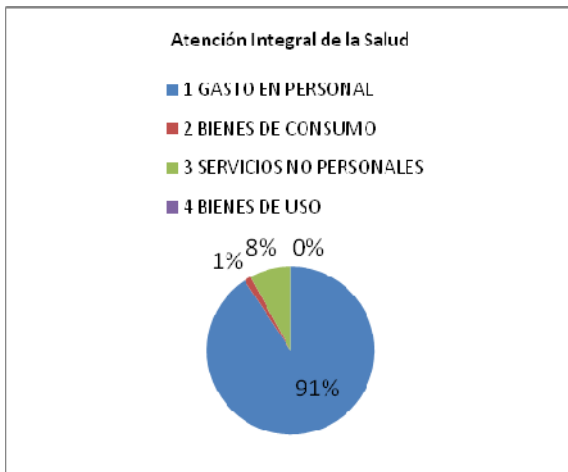
PLANEAMIENTO EJERCICIO 2012

ACO	12	RECURSOS HUMANOS Y ORGANIZACIÓN DE ESTABLECIMIENTOS HOSPITALARIOS		2.579.734
		1	GASTO EN PERSONAL	2.579.734

PRG	31	COORDINACIÓN DE ACCIONES SANITARIAS		23.993.369
		1	GASTO EN PERSONAL	20.917.569
		2	BIENES DE CONSUMO	1.260.000
		3	SERVICIOS NO PERSONALES	1.755.800
		4	BIENES DE USO	60.000



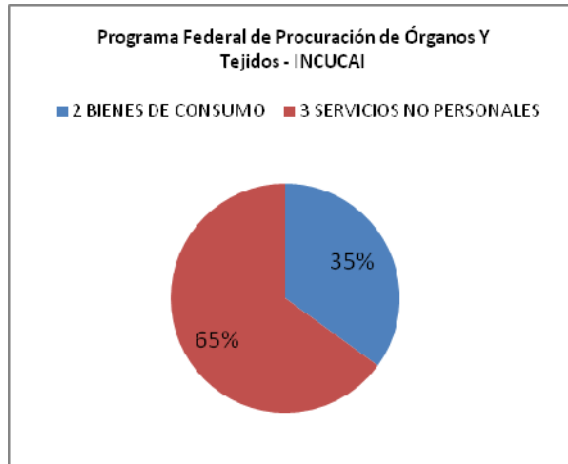
PRG	32	ATENCIÓN INTEGRAL DE LA SALUD		824.392.274
		1	GASTO EN PERSONAL	748.172.574
		2	BIENES DE CONSUMO	11.010.700
		3	SERVICIOS NO PERSONALES	64.909.000
		4	BIENES DE USO	300.000



PRG	33	PROGRAMA FEDERAL DE PROCURACIÓN DE ÓRGANOS Y TEJIDOS - INCUCAI		100.000
		2	BIENES DE CONSUMO	35.000

3 SERVICIOS NO PERSONALES

65.000

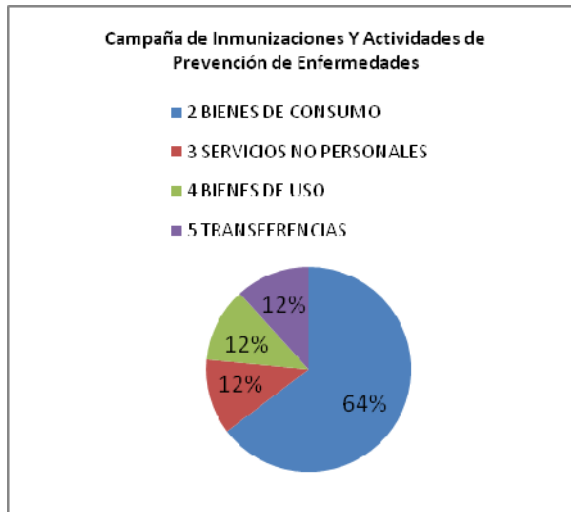


PR
G

34 **CAMPAÑAS DE INMUNIZACIONES Y ACTIVIDADES DE PREVENCIÓN DE ENFERMEDADES**

250.000

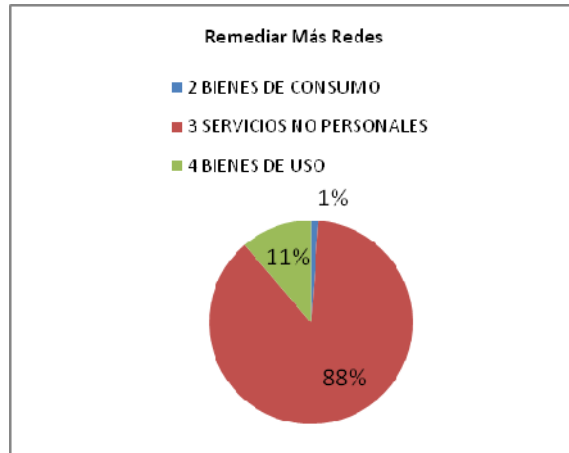
2 BIENES DE CONSUMO	161.664
3 SERVICIOS NO PERSONALES	29.702
4 BIENES DE USO	29.317
5 TRANSFERENCIAS	29.317



PLANEAMIENTO EJERCICIO 2012

PRG 35 **REMEDIAR MÁS REDES**

2	BIENES DE CONSUMO	10.000
3	SERVICIOS NO PERSONALES	700.000
4	BIENES DE USO	90.000
		800.000



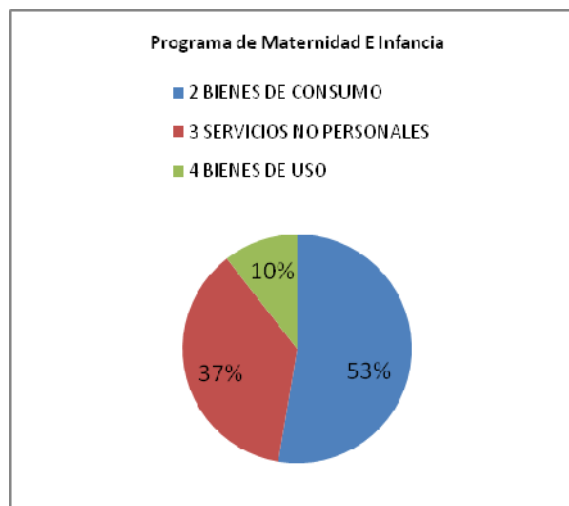
PRG 36 **SALUD SEXUAL Y REPRODUCTIVA**

2	BIENES DE CONSUMO	460.000
---	-------------------	---------

PRG 38 **PROYECTO DE INVERSIÓN EN SALUD MATERNO INFANTIL PROVINCIAL (PISMIP)**

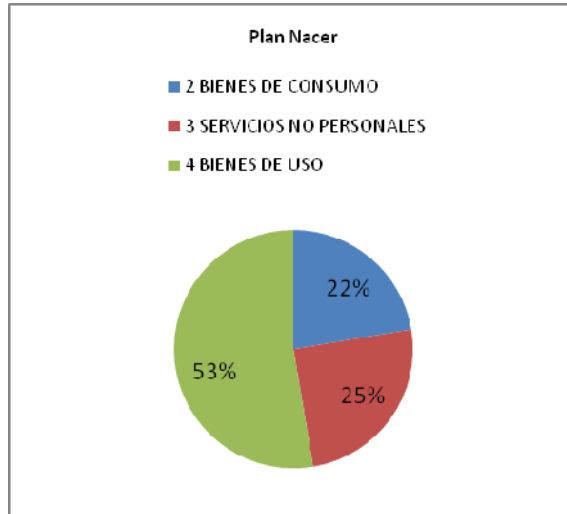
PRG 38 SUB 1 **PROGRAMA DE MATERNIDAD E INFANCIA**

2	BIENES DE CONSUMO	50.000
3	SERVICIOS NO PERSONALES	35.000
4	BIENES DE USO	10.000
		95.000

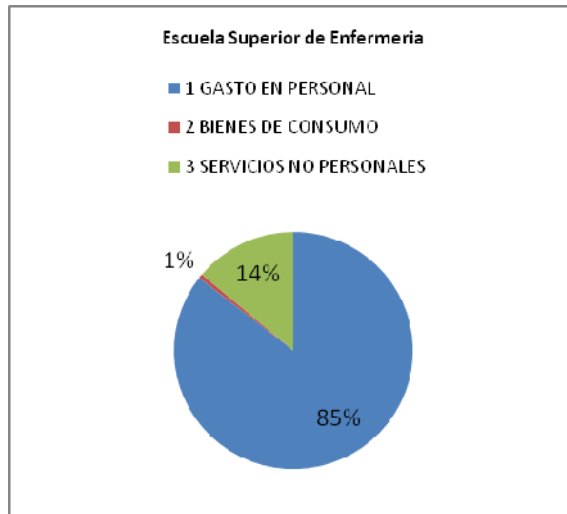


PLANEAMIENTO EJERCICIO 2012

PRG	38	SUB	2	PLAN NACER		7.065.000
				2	BIENES DE CONSUMO	1.579.288
				3	SERVICIOS NO PERSONALES	1.766.937
				4	BIENES DE USO	3.718.775



PRG	39	SUB	1	RESIDENCIAS MÉDICAS		16.526.953
				1	GASTO EN PERSONAL	13.139.118
						13.139.118
PRG	39	SUB	2	ESCUELA SUPERIOR DE ENFERMERÍA		2.559.366
				1	GASTO EN PERSONAL	2.187.366
				2	BIENES DE CONSUMO	15.000
				3	SERVICIOS NO PERSONALES	357.000



PLANEAMIENTO EJERCICIO 2012

PRG 39 SUB 3	OTRAS CAPACITACIONES		828.469
	1	GASTO EN PERSONAL	813.469
	2	BIENES DE CONSUMO	5.000
	3	SERVICIOS NO PERSONALES	10.000

16.526.953

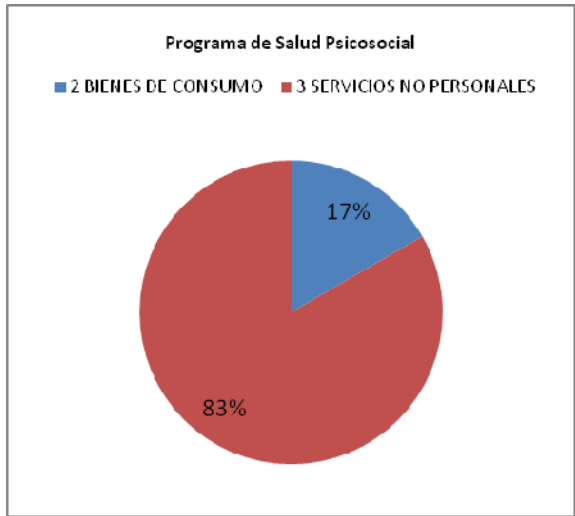


PRG 40	REGULACIÓN Y CONTROL DE LA PRÁCTICA PROFESIONAL Y CONTROL BROMATOLÓGICO		
PRG 40 SUB 1	PRESTACIONES MÉDICAS		36.029.055
	3	SERVICIOS NO PERSONALES	30.826.700
			30.826.700
PRG 40 SUB 2	PRESTACIONES LEY 2616		
	3	SERVICIOS NO PERSONALES	375.000
			375.000
PRG 40 SUB 3	PRESTACIONES PROCEDIMIENTO ESPECIALES		
	3	SERVICIOS NO PERSONALES	375.000
			375.000
PRG 40 SUB 4	FISCALIZACIÓN SANITARIA		
	1	GASTO EN PERSONAL	2.117.665
			2.117.665
PRG 40 SUB 5	CALIDAD AMBIENTAL		
	1	GASTO EN PERSONAL	2.334.690
			2.334.690

PLANEAMIENTO EJERCICIO 2012

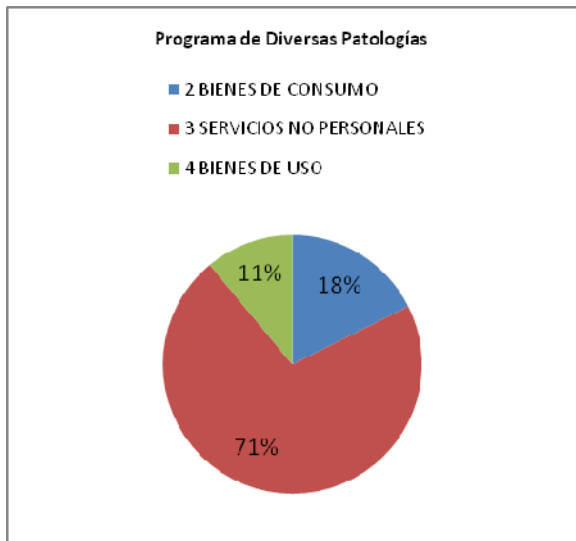
PRG 42 PROGRAMA DE SALUD PSICOSOCIAL

2 BIENES DE CONSUMO	5.000
3 SERVICIOS NO PERSONALES	25.000
	<u>30.000</u>



PRG 43 PROGRAMA DE DIVERSAS PATOLOGÍAS

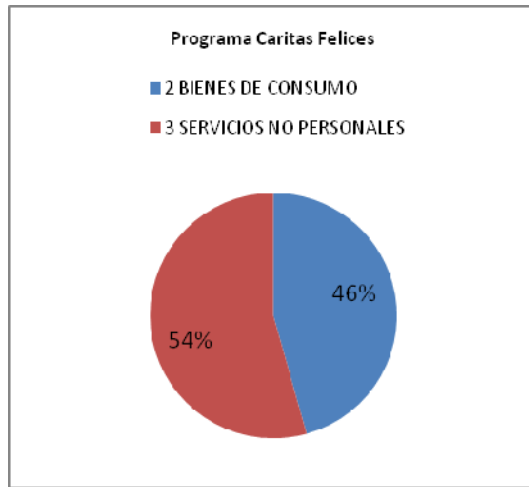
2 BIENES DE CONSUMO	37.907
3 SERVICIOS NO PERSONALES	153.307
4 BIENES DE USO	23.786
	<u>215.000</u>



PLANEAMIENTO EJERCICIO 2012

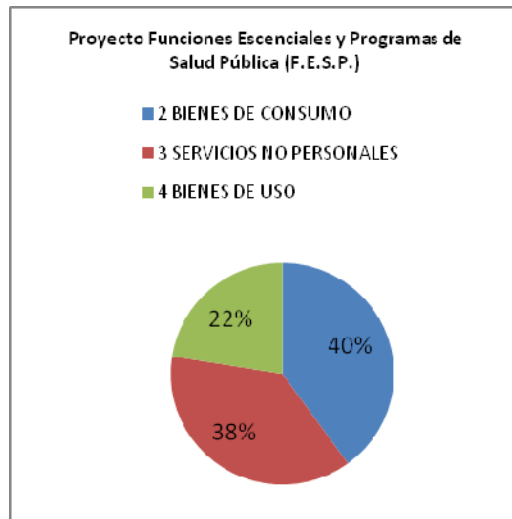
PRG 44 **PROGRAMA CARITAS FELICES**

2	BIENES DE CONSUMO SERVICIOS NO	21.000
3	PERSONALES	25.000
		46.000



PRG 45 **PROYECTO FUNCIONES ESCENCIALES Y PROGRAMAS DE SALUD PÚBLICA (F.E.S.P.)**

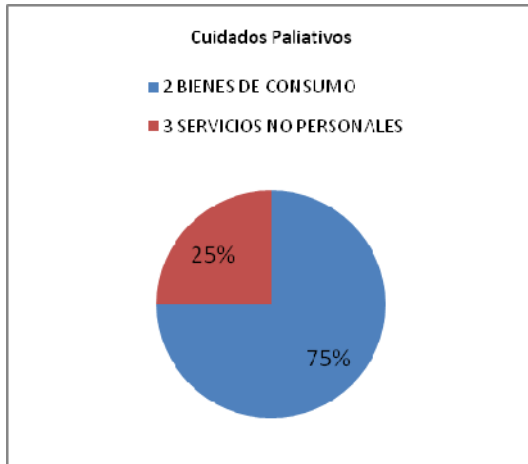
2	BIENES DE CONSUMO SERVICIOS NO	99.912
3	PERSONALES	93.863
4	BIENES DE USO	56.225
		250.000



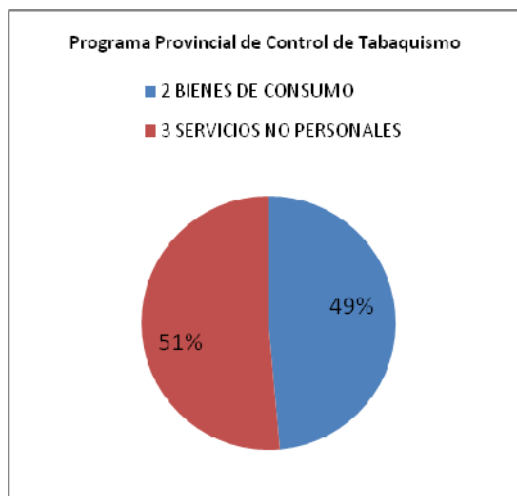
PLANEAMIENTO EJERCICIO 2012

PRG 46	PROGRAMAS MÉDICOS COMUNITARIOS		
		3 SERVICIOS NO PERSONALES	1.800.000
			<u>1.800.000</u>

PRG 47	CUIDADOS PALIATIVOS		
		2 BIENES DE CONSUMO	15.000
		3 SERVICIOS NO PERSONALES	5.000
			<u>20.000</u>



PRG 48	PBR - PROGRAMA PROVINCIAL DE CONTROL DE TABAQUISMO		
		2 BIENES DE CONSUMO	189.000
		3 SERVICIOS NO PERSONALES	200.000
			<u>389.000</u>



TOTAL DE SERVICIO ADMINISTRATIVO:	<u><u>1.214.461.219</u></u>
--	-----------------------------

PLANEAMIENTO EJERCICIO 2012

ANEXO VII – RIESGO – PLAN CICLO DE AUDITORIA

Nº	Proyecto de Auditoría	Rec.Est	Comentarios	Ambiente de Control	Sensibilidad	Cambios	Complejid.	Tamaño	Interés de la Dirección	Interés del Gobierno	Total	Factor de Riesgo
1	Contabilidad y Presupuesto		Categorización	2	3	2	3	3	2	1	67	0,0495
			Importancia	7	5	6	3	4	2	1		
			Total Individual	14	15	12	9	12	4	1		
2	Atención Primaria de la Salud		Categorización	2	3	2	3	3	2	1	67	0,0495
			Importancia	7	5	6	3	4	2	1		
			Total Individual	14	15	12	9	12	4	1		
3	Gestión Información		Categorización	1	2	1	2	2	1	2	41	0,0303
			Importancia	7	5	6	3	4	2	1		
			Total Individual	7	10	6	6	8	2	2		
4	Gestión Informática		Categorización	2	1	3	3	3	2	1	63	0,0466
			Importancia	7	5	6	3	4	2	1		
			Total Individual	14	5	18	9	12	4	1		
5	Gestión Programas Nac.		Categorización	2	2	2	1	2	1	1	50	0,037
			Importancia	7	5	6	3	4	2	1		
			Total Individual	14	10	12	3	8	2	1		
6	Gestión Programas Pciales.		Categorización	1	2	2	2	3	2	2	53	0,0392
			Importancia	7	5	6	3	4	2	1		
			Total Individual	7	10	12	6	12	4	2		
7	PNUD		Categorización	2	1	2	2	2	2	2	51	0,0377
			Importancia	7	5	6	3	4	2	1		
			Total Individual	14	5	12	6	8	4	2		
8	Gestión Recursos Humanos		Categorización	2	2	3	3	3	3	1	70	0,0517
			Importancia	7	5	6	3	4	2	1		
			Total Individual	14	10	18	9	12	6	1		
9	Gestión Financiera		Categorización	2	3	2	3	3	2	1	67	0,0495
			Importancia	7	5	6	3	4	2	1		
			Total Individual	14	15	12	9	12	4	1		
10	Gestión Bienes de Uso		Categorización	2	1	2	3	2	1	1	51	0,0377
			Importancia	7	5	6	3	4	2	1		
			Total Individual	14	5	12	9	8	2	1		
11	Gestión Legal		Categorización	1	2	1	3	2	1	1	43	0,0318
			Importancia	7	5	6	3	4	2	1		
			Total Individual	7	10	6	9	8	2	1		
12	Zona Metropolitana		Categorización	2	3	2	3	3	1	1	65	0,048
			Importancia	7	5	6	3	4	2	1		
			Total	14	15	12	9	12	2	1		

PLANEAMIENTO EJERCICIO 2012

13	Hospital Dr. E. Castro Rendón	Categorización	2	2	3	2	3	1	1	63	0,0466
		Importancia	7	5	6	3	4	2	1		
		Total Individual	14	10	18	6	12	2	1		
14	Zona Sanitaria I	Categorización	2	2	2	2	3	1	1	57	0,0421
		Importancia	7	5	6	3	4	2	1		
		Total Individual	14	10	12	6	12	2	1		
15	Zona Sanitaria II	Categorización	1	2	2	2	3	1	1	50	0,037
		Importancia	7	5	6	3	4	2	1		
		Total Individual	7	10	12	6	12	2	1		
16	Zona Sanitaria III	Categorización	2	1	1	3	3	1	1	49	0,0362
		Importancia	7	5	6	3	4	2	1		
		Total Individual	14	5	6	9	12	2	1		
17	Zona Sanitaria IV	Categorización	2	2	1	3	3	1	1	54	0,0399
		Importancia	7	5	6	3	4	2	1		
		Total Individual	14	10	6	9	12	2	1		
18	Zona Sanitaria V	Categorización	1	1	2	3	3	1	1	48	0,0355
		Importancia	7	5	6	3	4	2	1		
		Total Individual	7	5	12	9	12	2	1		
19	Relaciones Institucionales	Categorización	1	2	2	1	2	1	1	43	0,0318
		Importancia	7	5	6	3	4	2	1		
		Total Individual	7	10	12	3	8	2	1		
20	Gestión Planif. Y Equipamiento Hospitalario	Categorización	2	2	3	2	2	2	1	61	0,0451
		Importancia	7	5	6	3	4	2	1		
		Total Individual	14	10	18	6	8	4	1		
21	Gestión Control Interno	Categorización	1	2	1	3	3	1	1	47	0,0347
		Importancia	7	5	6	3	4	2	1		
		Total Individual	7	10	6	9	12	2	1		
22	PRO.FE	Categorización	3	2	2	2	3	2	1	66	0,0488
		Importancia	7	5	6	3	4	2	1		
		Total Individual	21	10	12	6	12	4	1		
23	Gestión Tecnol. Biomédica	Categorización	2	3	2	2	2	2	1	60	0,0443
		Importancia	7	5	6	3	4	2	1		
		Total Individual	14	15	12	6	8	4	1		
24	Compras y Contrataciones	Categorización	2	3	2	3	3	2	1	67	0,0495
		Importancia	7	5	6	3	4	2	1		
		Total Individual	14	15	12	9	12	4	1		
Total										1353	1

PROYECTOS DE AUDITORIAS:

1. GESTION RECURSOS HUMANOS	70
2. GESTION ATENCION PRIMARIA DE LA SALUD	67
3. GESTION COMPRAS Y CONTRATACIONES	67
4. GESTION FINANCIERA	67
5. GESTION CONTABILIDAD Y PRESUPUESTO	67
6. PRO.FE	66
7. ZONA METROPOLITANA	65
8. GESTION INFORMATICA	63
9. HOSPITAL PROVINCIAL "DR. EDUARDO CASTRO RENDON"	63
10. PLANIFICACION Y EQUIPAMIENTO HOSPITALARIO	61
11. GESTION DE TECNOLOGIA BIOMEDICA	60
12. ZONA SANITARIA I	57
13. ZONA SANITARIA IV	54
14. PROGRAMAS Y ACCIONES PCIALES	53
15. UNIDAD DE GESTION PNUD	51
16. GESTION BIENES DE USO	51
17. PROGRAMAS Y ACCIONES NACIONALES	50
18. ZONA SANITARIA II	50
19. GESTION CONTROL INTERNO	47
20. ZONA SANITARIA III	49
21. ZONA SANITARIA V	48
22. GESTION RELACIONES INSTITUCIONALES	43
23. GESTION INFORMACION	43
24. GESTION LEGAL	43

ANEXO VIII

UNIDAD DE AUDITORIA INTERNA

Proyecto de Auditoria y/o Evaluación: Código:
Gestión Recursos Humanos

1 – Identificación del Sujeto:

Organismo/ Área	Cantidad de Informes
Subsecretaria de Salud	2

2 – Definición del Objeto de la Auditoria:

Evaluar las funciones de control y verificación de los circuitos administrativos, misiones, funciones

3 – Tareas de Auditoria:

Examen de normas legislativas y reglamentarias
Entrevistas con los responsables de las Direcciones.
Relevamiento de los procedimientos llevados a cabo en cumplimiento de las funciones asignadas.
Descripción y Análisis de los cargos. Incorporación de Personal
Movilidad del Personal. Información Actualizada. Legajos. Notificaciones.
Control y Evaluación del Rendimiento Laboral – Capacitación
Asistencia y permanencia de personal. Compensación de becas de estudio al personal.
Mantenimiento del orden, moral y disciplina

4- Estimación preliminar prevista:

Horas :	220
----------------	-----

5 – Cantidad de informes previstos:

Informes:	2
------------------	---

ANEXO VIII

UNIDAD DE AUDITORIA INTERNA

Proyecto de Auditoria y/o Evaluación:

Código:

Gestión Tecnología Biomédica (1º Parte) -

1 – Identificación del Sujeto:

Organismo/Área	Cantidad de Informes
Subsecretaría de Salud Dirección Provincial de Administración	3

2 – Definición del Objeto de la Auditoria:

Informar el resultado de las pruebas de auditoria practicadas sobre la ejecución presupuestaria, verificando la concordancia entre las registraciones producidas por el Servicio Administrativo y Financiero correspondiente y las existentes en el Ministerio de Economía y OP

3 – Tareas de auditoria:

Verificación del crédito presupuestario vigente y análisis de ejecución.
Conciliación entre ejecución presupuestaria registrada por el Organismo en el(SICOPRO) y la ejecución remitida del Ministerio de Economía y OP
Comparación entre la información del RRHH, la información presupuestaria que surge del..... y las órdenes de acreditación de fondos enviadas al banco pagador para el depósito en las cuentas de los agentes.....

4- Estimación preliminar prevista:

Horas:	265
---------------	-----

5 – Cantidad de informes previstos:

Informes:	3
------------------	---

UNIDAD DE AUDITORIA INTERNA

Proyecto de Auditoria y/o Evaluación:

Código:

.....

Gestión PRO.FE (1º Parte) -

1 – Identificación del Sujeto:

Organismo/Área	Cantidad de Informes
Subsecretaría de Salud Dirección Provincial de Administración	2

2 – Definición del Objeto de la Auditoria:

Informar el resultado de las pruebas de auditoría practicadas sobre la ejecución presupuestaria, verificando la concordancia entre las registraciones producidas por el Servicio Administrativo y Financiero correspondiente y las existentes en el Ministerio de Economía y OP

3 – Tareas de auditoría:

Verificación del crédito presupuestario vigente y análisis de ejecución.
Conciliación BANCARIA.-
Análisis de los circuitos de rendiciones y gestiones de recursos Nacionales.

4- Estimación preliminar prevista:

Horas:	180
---------------	-----

5 – Cantidad de informes previstos:

Informes:	2
------------------	---

OBSERVACION: Para la lectura e interpretación del Ciclo de Auditoría esquematizado en el punto IX, se deberá tener presente que el mismo está expresado en la cantidad de horas hombre con las que cuenta la Unidad de Auditoría Interna en la actualidad y tomando como campo temporal de acción la franja que va desde el 01 de julio de 2012 hasta diciembre de 2015. El Ciclo de Auditoría propuesto podrá ser modificado en el caso de que la jurisdicción crea necesario incrementar el factor recurso humano, ampliándose la carga horaria para ser dispensada en los proyectos de mayor envergadura.-